

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 26

**Celebrada el día 29 de junio de 2000, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2000)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 206-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a peticiones en el concierto de unidades de etapas educativas no obligatorias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 63, de 2 de mayo de 2000.
 - 2.2. P.O. 245-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ayuda al pago de alquiler del edificio de Airtel en el Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.
 - 2.3. P.O. 265-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones en relación con el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la fusión de Carrefour y Promodés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
 - 2.4. P.O. 267-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a igualdad de oportunidades en la adjudicación de plazas para actividades

deportivas veraniegas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.

- 2.5. P.O. 269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a gestiones ante el MAPA en relación con el régimen de ayuda a la judía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.6. P.O. 270-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas para evitar el despido de 324 trabajadores de Golden Line, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.7. P.O. 272-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a si la afirmación del Consejero sobre la eliminación de listas de espera está basada en el Informe Oficial del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.8. P.O. 276-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Ana Granado Sánchez, relativa a reordenación de Secciones y Unidades Agrarias Comarcales en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.9. P.O. 279-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a razones que impiden la entrega de viviendas en Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.10. P.O. 280-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a volumen de pagos de la Consejería de Economía y Hacienda al establecimiento Balta-Joyeros S.L. desde 1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.11. P.O. 281-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aplicación del Decreto sobre neumáticos usados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.12. P.O. 282-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a designación como Senador del Sr. Mañueco Alonso, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 72, de 12 de junio de 2000.
- 2.13. P.O. 289-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a medidas de apoyo en materia financiera o de nuevas titulaciones para el próximo año académico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
3. Interpelación, I. 28-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planteamientos estratégicos para una correcta relación entre las atenciones primaria y especializada de salud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 62, de 27 de abril de 2000.
4. Interpelación, I. 36-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política para el desarrollo tecnológico de Castilla y León plasmada en el Plan Tecnológico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

5. Interpelación, I. 37-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a situación actual de la minería del carbón en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
6. Moción, M. 21-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de las Residencias para Personas Mayores y cobertura de plazas residenciales, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
7. Moción, M. 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de gestión de residuos urbanos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 66, de 17 de mayo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
8. Moción, M. 33-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del arte moderno y contemporáneo de Castilla y León y sobre los medios físicos destinados a tal fin, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 324-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cambio de nombres de edificios de titularidad pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 71, de 6 de junio de 2000.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 326-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a Identidad Leonesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 334-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a traslado al Gobierno de la Nación y a las Instituciones Autonómicas Catalanas del rechazo a la ruptura de la unidad del Archivo General de la Guerra Civil Española de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 343-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación el cumplimiento de la Resolución aprobada por el Congreso de los Diputados en noviembre de 1996 sobre la consolidación del Archivo Histórico Nacional de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
13. Proposición No de Ley, P.N.L. 348-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a contribución a la mejora de los derechos humanos en la concesión de ayudas para la cooperación al desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
14. Proposición No de Ley, P.N.L. 355-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la no modificación del sistema actual de horarios comerciales sin el consenso de los agentes implicados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León.
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).
17. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de declaración de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor (Soria).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	1205	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto por parte de la Junta.	1212
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1205	Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	1214
Decimotercer punto del Orden del Día. PNL 348-I.		Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1216
El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al décimotercer punto del Orden del Día.	1205	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1217
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) proponiendo la votación por asentimiento, dado el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios.	1205	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	1220
El Presidente, señor Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	1205	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1221
Decimocuarto punto del Orden del Día. PNL 355-I.		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	1222
El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	1205	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1224
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1205	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1225
Intervención del Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1207	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1226
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1208	Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	1227
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	1209	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1228
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1210	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Son aprobadas: la Enmienda 53 del Grupo Socialista, y las Enmiendas 65 y 68 del Sr. Herreros Herreros. El resto de Enmiendas del Grupo Socialista, Sr. Herreros Herreros y Sr. Rad Moradillo son rechazadas.	1229
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1211	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el articulado del Proyecto de Ley, Disposiciones, Exposición de Motivos y Enmiendas aprobadas. Es aprobado el Proyecto de Ley.	1229
El Presidente, señor Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1212		
Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 4-I.		Decimosexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 6-I.	
El Vicepresidente, Sr. Fernández Merino, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	1212	El Secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	1229

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>	
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	1229	Decimoséptimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 7-I.		
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	1231		El Vicepresidente, Sr. Fernández Merino, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	1235
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1232		Intervención de la Procuradora Sra. Martínez de Miguel (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	1235
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	1233		En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	1236
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	1234		En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Martínez de Miguel (Grupo Socialista).	1236
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	1234		En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	1237
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas. Son aprobadas: las Enmiendas de 1 a 7 y de 11 a 14 del Sr. Herreros Herreros. Las Enmiendas del Grupo Socialista y el resto de Enmiendas del Sr. Herreros Herreros son rechazadas.	1235		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas debatidas; son rechazadas.	1238
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el articulado del Proyecto de Ley, Disposiciones, Anexo, Exposición de Motivos y Enmiendas aprobadas. Es aprobado el Proyecto de Ley.	1235		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título de la Ley. Es aprobado el Proyecto de Ley.	1238
			El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1238
			Se levanta la sesión a las catorce horas.	1238

(Se reanuda la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores, buenos días. Reanudamos la sesión. Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a contribución a la mejora de los derechos humanos en la concesión de ayudas para la Cooperación al Desarrollo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Quién va a hacer la presentación?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Señor Presidente, al estar de acuerdo todos los Grupos Parlamentarios, no tenemos ningún inconveniente en que se vote por asentimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se puede aprobar por asentimiento? Pues muy bien, queda aprobada por asentimiento esta Proposición No de Ley.

Y ruego al señor Secretario pase a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimocuarto punto del Orden del Día:

"Proposición No de Ley... Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno de la Nación la no modificación del sistema actual de horarios comerciales sin el consenso de los agentes implicados".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Granado, tiene la palabra para la presentación de la Propuesta en nombre de su Grupo.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores, señor Presidente de la Junta, señores Consejeros. El sábado día veinticuatro de este mismo mes el Boletín Oficial del Estado publicaba el Proyecto de Decreto... de Real Decreto elaborado por el Ministerio de Economía por el cual se modifica los horarios comerciales establecidos en la Ley Orgánica, complementaria de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, 2/1996, de quince de enero.

La regulación realizada por la fórmula de Decreto-ley cambia, modifica, la regulación existente, incrementando el número de horario de festivos, estableciendo la libertad de horarios para los comercios de menos de trescientos metros y estableciendo el incremento, que se producirá de manera paulatina -un domingo al año-, para las grandes superficies comerciales del año dos mil uno al dos mil cuatro.

Hay que señalar dos cosas para entender el planteamiento de esta Proposición No de Ley:

En primer lugar, que la Ley de Ordenación del Comercio Minorista fijó claramente que el horizonte en el que fijamos nuestra situación en torno a esta cuestión es que cada comerciante determine con plena libertad y sin limitación legal ninguna en todo el territorio del Estado el horario de apertura y cierre de sus establecimientos comerciales.

Estamos viviendo, pues, una situación transitoria. Todos los Grupos de esta Cámara creo que podremos estar de acuerdo en que en el futuro "nos guste más o menos" la situación legal en torno al comercio va a ser que los comerciantes van a determinar con plena libertad cuándo van a abrir sus comercios, cuándo los van a cerrar y qué días de la semana van a hacerlo. Y esto va a ser una situación que va a beneficiar a los consumidores.

Lo que sucede es que estamos regulando un número de años hasta que esta situación se produzca efectivamente. ¿Y qué hay que señalar en cuanto a esta regulación, en cuanto a esta situación transitoria? Bueno, pues, en primer lugar, que en nuestro país "como en otros países de nuestro entorno" la modernización del sistema económico ha traído consigo una serie de costes sociales importantes para el sector del pequeño comercio: disminuyen sus beneficios, disminuye el número de tiendas "en España es una constante desde el año mil novecientos setenta y cinco la disminución del número de establecimientos comerciales de venta al por menor", se pierden puestos de trabajo, y existe un problema social de una generación de comerciantes que, probablemente, va a ser la última generación que va a ocuparse en el comercio en lo que son sus establecimientos.

Por lo tanto, la regulación de esta situación transitoria hay que hacerla con atención a los problemas sociales.

En segundo lugar, que esta regulación, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, debe ser una regulación acordada.

La Ley del año mil novecientos noventa y cinco de Ordenación del Comercio Minorista empezó su andadura parlamentaria muy mal: empezó su andadura parlamentaria en un ambiente de "general" enfrentamiento de todas las fuerzas políticas. Y puedo decir con cierta satisfacción que fue en el Senado de España "en el que, como ustedes saben, y por decisión suya, yo me encuentro representando a esta Comunidad Autónoma" donde se llegó a un acuerdo pleno, no solamente entre los Grupos Parlamentarios, que votaron de manera unánime la Ley, sino también con los agentes sociales, con los sindicatos de trabajadores, con las asociaciones de comerciantes, etcétera, para definir la regulación que ahora se modifica. Esta regulación, por lo tanto, fue acordada. Y lo que ahora se nos propone es una regulación que no cuenta con el acuerdo del sector.

Y, en tercer lugar, que fue una regulación producto de una seria discusión parlamentaria, que duró muchos

meses "de hecho, la Ley se produce incluso cuando ya estaba... perdón, se publica en el Boletín Oficial del Estado cuando ya estaban disueltas las Cámaras", y que permitió, a través de esa tramitación tanto tiempo prolongada con sucesivas prórrogas, que al final se llegara a un acuerdo social y político.

¿Y ahora qué se nos propone? Pues se nos propone lo siguiente: un Decreto de ley que es inconstitucional, y que es inconstitucional simplemente porque no puede serlo de otra manera. Voy a leer a Sus Señorías el Artículo 86 de la Constitución: "En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-leyes, y que no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen general de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general".

¿Es que alguien va a subir a esta Tribuna para decir que se puede utilizar una fórmula que la Constitución tasa para situaciones de "extraordinaria y urgente necesidad" para regular los horarios comerciales del año dos mil cuatro? ¿Es que es urgente que regulemos por Decreto-ley los horarios comerciales del año dos mil cuatro? Es imposible que se entienda esto desde un punto de vista de mero sentido común.

En segundo ley... en segundo lugar, este Decreto-ley no se ha pactado con nadie. Me gustaría que hubiera estado el Consejero de Industria para saber si el Consejero de Industria ha sido consultado, o la Directora General de Comercio. Me gustaría que nos pudieran decir si este Decreto-ley parte de la voluntad del Gobierno de la Junta de Castilla y León, si éste es un Decreto-ley que la Junta de Castilla y León ha auspiciado, porque esto los comerciantes de esta Región tienen derecho a saberlo. Pero, desde luego, no se ha pactado con el sector, ni con los sindicatos, ni con las asociaciones de consumidores, ni con los representantes de los comerciantes.

En tercer lugar, según las asociaciones de consumidores, éste es un Decreto-ley que es fruto de una devolución de favores realizado por la Asociación de Grandes Superficies al Partido Popular en la última campaña electoral. Y no lo digo yo, lo dicen los representantes de las asociaciones de comerciantes, en Valladolid y en toda España, el Vicepresidente de la CEPYME ayer en la prensa nacional.

Yo me imaginaba que iba a haber una querrela, porque acusar al Gobierno de la Nación de que está devolviendo favores realizados en campaña electoral es una acusación un tanto seria. Pero no solamente no ha habido una querrela, ni siquiera ha habido un desmentido. Me gustaría saber si este Decreto es fruto de una devolución de favores o no.

Y, en cuarto lugar, éste es un Decreto-ley que en esta Comunidad Autónoma tiene una importancia sustancial.

Me gustaría terminar mi intervención, Señorías, con dos datos, para que ustedes vean hasta qué punto el tema tiene importancia social:

Como ustedes habrán visto, la Consejería de Industria nos ha dejado a todos los Procuradores en nuestros casilleros el "Boletín de Coyuntura del Comercio al por Menor en Castilla y León", el último elaborado con datos del primer trimestre del año dos mil.

¿Qué dicen estos datos? En el primer trimestre del año dos mil las grandes superficies de la Comunidad Autónoma incrementaron sus ventas un 17,21%; los comercios al por menor un 0,51%.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino, señor Presidente, y muchas gracias por su benevolencia.) En los últimos datos comparables entre España y Castilla y León, en febrero del año dos mil los comercios al por menor estaban vendiendo un 94,9% de lo que vendieron en el mismo mes del año mil novecientos noventa y seis. Son los datos de la Junta de Castilla y León.

En esta situación, con nuestros comercios sometidos a una durísima crisis social -los comercios de venta al por menor-, la aprobación de una norma con dudas serias sobre su constitucionalidad, y que, desde luego, no ha sido pactada con el sector, es un ataque injustificado.

Lo que pide la Proposición del Grupo Socialista es que se sustituya la imposición por el acuerdo. Y yo creo que todos deberíamos hacer posible este acuerdo aprobando esta Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor don Javier Marqués tiene la palabra. Perdón. No es el turno en contra propiamente dicho, es una Enmienda presentada a la Proposición No de Ley lo que va a defender el señor Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías, nuestro Grupo Parlamentario se presenta para defender una Enmienda a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista.

Como saben todos ustedes, el Gobierno de la Nación ha aprobado un conjunto de medidas de liberalización de la economía española, con un único fin de aumentar la capacidad de crecimiento potencial y la productividad de la economía española como base del proceso de convergencia con los niveles de renta y de empleo europeos.

Evidentemente, éstas están contenidas en el Real Decreto-ley 6 del año dos mil -que hoy precisamente se

está discutiendo en el Parlamento de la Nación-, y que establece una serie de modificaciones en el tema de horarios comerciales que, de forma progresiva y diferenciada, según en los distintos tipos de establecimientos. Y tienen un objetivo fundamental: el beneficiar a todos los consumidores, mejorar la oferta. Estamos en una sociedad que necesita ser cada día más competitiva y que tiene un marco de actuación distinto a los anteriores, donde ya el tipo de cambio o las actuaciones del Banco de España no pueden ser diferenciadoras para ganar competitividad, luego tiene que ser la oferta. Y en ese sentido ha sido la legislación que ha establecido el Partido Popular.

Usted la ha calificado de inconstitucionalidad. Ya hay antecedentes en los cuales, cuando ustedes legislaron, ante recursos de las Comunidades Autónomas dijo el Tribunal Constitucional que era... la Administración Central era competente en la materia. Y yo le recuerdo que ustedes legislaron en la Ley Orgánica 2/96, que lo hicieron con medidas totalmente aisladas, que además lo hicieron de una forma más profunda, de una forma más radical de cara a los comerciantes, pasando de cero a ocho domingos, indicando la libertad total de los horarios comerciales en el año dos mil uno y sin dar armas al pequeño comercio. Ahora se hace dentro de un gran paquete de medidas necesarias para la modernización de nuestra economía; se hace retrasando esa liberalización total del año dos mil uno al dos mil cinco, y previo acuerdo en esa fecha como mínimo. Y ese incremento es un domingo anual hasta los doce, dando armas al pequeño comercio, no sólo en que tenga libertad de horario, sino en que se pueda poco a poco adaptar a esa nueva norma, tanto de los nuevos tiempos... es decir, los desafíos de los nuevos hábitos de consumo que suponen las nuevas formas de distribución.

Si repasamos el panorama europeo, vemos que nuestro país se encuentra en una situación intermedia en cuanto a la cuota de mercado de los distintos tipos de comercio. Estamos en un 31% de cuota de mercado de los hipermercados, cuando la media europea es el 33, y tan sólo tenemos diferencias en el pequeño comercio, como país mediterráneo, que tenemos un 17. Bien.

Le voy a decir que los horarios comerciales que tenemos en nuestro país son más rígidos que los que tienen en otros países; es decir, nos encontramos en un país donde hay mayor rigidez en este tipo de horarios, y que tenemos a países con horarios más amplios, tanto por encima de estos índices de cuota de mercado de hiper como por debajo. Así, Francia, Reino Unido y Portugal tienen unas cuotas de hipermercados entre el 40 y el 51%, y tienen grandes libertades; pero países como Suecia, Italia, Irlanda y Finlandia, con cuotas entre el 10 y el 23, también tienen horarios comerciales más amplios que España. Por lo tanto, eso no es una razón fundamental.

Y le diré también que, en nuestro entorno, Madrid tiene catorce domingos; Cantabria, diez; el País Vasco no tiene legislación, por lo tanto, pueden abrir cuando lo

deseen; y Portugal tiene una liberalización mayor. Por lo tanto, estamos en un entorno en el cual nos debemos de defender.

Es verdad que el comercio tradicional o pequeño comercio es uno de los que más contribuyen a la creación de riqueza en Castilla y León, siendo el empleo que genera éste el que más estabilidad y el que más ha evolucionado en su profesionalidad. Por lo tanto, creo que tenemos la obligación de apoyarle y, en los últimos años, la Junta de Castilla y León así lo ha hecho; es decir, han sido más de seis mil quinientos expedientes de apoyo a la modernización del pequeño comercio, con más de 4.400 millones de subvención, que han propiciado una inversión en el sector de 33.500 millones.

Y se lea el Informe del CES, en el cual dice: "una evolución..." -en el Informe del año noventa y nueve- "...una evolución favorable de los índices del comercio minorista, del comercio especializado, que ha tenido el mejor comportamiento de las grandes áreas; el número de establecimientos en el último año se ha incrementado, así como la población ocupada". Yo creo que son datos favorables. Y que la Enmienda que presenta el Partido Popular va en ese sentido, en el sentido de incrementar las acciones de ayuda al pequeño comercio para que pueda defenderse de una manera más amplia ante esta modernización y ante la propia evolución de la sociedad. Es decir, independientemente de los domingos, los hábitos de consumo, los hábitos de nuestra sociedad van cambiando, y necesita una modificación de las acciones de los comerciantes.

Y es ahí, en ese sentido, en el cual yo le invito a que acepte la Enmienda que propone el Partido Popular, para instar al Gobierno de la Región a que apoye de una manera decidida, dentro del ámbito de sus competencias, al comercio especializado, al comercio tradicional, para que pueda ser más competitivo y para que pueda perdurar -como lo ha dicho en el último Informe... como lo ha dicho el CES- de una manera importante en nuestra sociedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para pronunciarse a favor o en contra de la Enmienda, señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a empezar por los argumentos descritos o utilizados en la tribuna por el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

"Que no es inconstitucional que el Estado legisle sobre horarios comerciales." Yo no he dicho eso. Yo lo que he señalado aquí es que es inconstitucional que se utilice una vía como la del Decreto-ley, que la constitución tasa "para situaciones de extraordinaria y urgente necesidad", para regular los horarios comerciales de los años dos mil dos, dos mil tres o dos mil cuatro. Porque, ¿qué urgencia hay en regular en el año dos mil los

horarios comerciales del año dos mil cuatro? ¿Ésa es una situación extraordinaria o necesaria? ¿Es que la tramitación legislativa va a impedir que los horarios comerciales puedan ser regulados para el año dos mil cuatro si se tramita un proyecto de ley?

Porque lo que nosotros pedimos aquí no es que el Gobierno retire su Proyecto, ni nos manifestamos en torno al fondo del Proyecto del Gobierno. Lo que nosotros pedimos aquí es que haya una tramitación parlamentaria que garantice que exista un acuerdo entre las fuerzas sociales y políticas como el que se produjo en la Ley del año mil novecientos noventa y cinco.

Segunda cuestión. El señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha descalificado la Ley del año noventa y cinco. Ha dicho que fue una Ley de medidas aisladas que impuso, sin dar armas al pequeño comercio, una situación más desfavorable. Pues, señor Portavoz, ¿qué mal ha tratado usted a sus compañeros, que son los que hicieron la Ley! Fíjese usted hasta qué punto es contradictoria su intervención que tengo que señalarle que la Ley de la que estamos hablando, que es una ley orgánica complementaria de una ley ordinaria, es una proposición de ley, no es proyecto de ley del Gobierno; porque esta Proposición fue acordada por todos los Grupos Parlamentarios como enmienda a la Ley de Ordenación del Comercio Minorista. Esto no figuraba en el texto en el Proyecto del Grupo Socialista ni del Gobierno Socialista; esto fue acordado por el Grupo Parlamentario Popular, que era mayoritario en el Senado en el momento en que esto se aprueba, y el Grupo Parlamentario Socialista. La Ley del año noventa y cinco será buena o será mala, pero es tanto su Ley como la nuestra, y todos la votamos. Y si la Ley era mala, mala fue su actuación; y si esta modificación era negativa, negativa fue la modificación que ustedes y nosotros introdujimos de mutuo acuerdo.

En este sentido, no descalifique usted esta Ley, porque esta Ley tiene una virtud enorme, y es que esta Ley fue acordada por el sector. A nadie le gustaba: a unos, porque les parecía insuficiente; y, a otros, porque les parecía negativa. Pero no planteó las serias dudas que ha planteado el actual Decreto, ni, desde luego, tuvo la acogida que ha tenido el actual Decreto entre las asociaciones de comerciantes y los sindicatos del sector.

Me dice el señor Portavoz que nuestro país tiene una estructura intermedia en cuanto a ventas del pequeño comercio, de ventas al por menor, y de ventas de las grandes superficies, y tiene razón; lo que me ha omitido es que las ventas del pequeño comercio, las ventas del comercio al por menor, cada año pierden cuota de mercado. Y ésta es la realidad, y probablemente sea la realidad se apruebe el Proyecto de Decreto del Gobierno o no se apruebe, porque es una realidad inexorable y es la deriva de una situación socioeconómica a la que el pequeño comercio está abocado.

El problema es si somos sensibles con esa realidad y facilitamos al pequeño comercio su tránsito hacia una situación de mayor competencia o no somos sensibles. Y ustedes no son sensibles, porque usted ha hecho aquí una defensa cerrada del Proyecto de Decreto del Gobierno. Y yo no me quiero pronunciar sobre ese Proyecto de Decreto. A lo mejor, el Proyecto de Decreto, incluso, pactado con el sector, puede ser razonable, si el sector conoce las compensaciones. Pero es que ustedes lo que nos piden es un acto de fe: creer en lo que no vemos. Porque usted me dice que el sector... que la Junta de Castilla y León ya ha venido apoyando al sector del comercio los últimos años, nos ha citado la cifra de ayudas y subvenciones para cuestiones varias, etcétera, etcétera. Y con eso me da el principal argumento para rechazarle la Enmienda.

Es que su Enmienda, si no es aprobada no pasa nada. Usted lo que nos dice en su Enmienda, ustedes, señoras y señores Procuradores del Partido Popular, es: "vamos a continuar haciendo lo que ya estamos haciendo, que, además, pensamos que lo hacemos magníficamente bien; y, continuando haciendo lo que estamos realizando en estos momentos, la cosa va a mejorar". Para eso no hace falta ni proposición ni enmienda ninguna. El contenido práctico de su enmienda es dejar todo como está y, eso sí, oponerse a que el Proyecto de Decreto se pacte y que se llegue a un acuerdo. Y eso sí es grave. Porque ni hay cuestión extraordinaria, ni hay urgencia, ni hay motivos de fondo para no pactar con el sector las medidas. Y yo, que soy socialista a fuer de liberal, como mi compañero Indalecio Prieto, le digo que estoy absolutamente convencido de que el futuro es de una liberalización absoluta; pero también estoy absolutamente convencido de que tenemos aquí una generación de pequeños comerciantes de más de cuarenta años a los que no se les puede condenar, pura y simplemente, a la desaparición de sus establecimientos y a una situación muy negativa de sus explotaciones económicas.

Usted me dice que con sus medidas lo van a arreglar; no se lo cree nadie en el sector. Encuentre usted un comerciante que firme una carta a los periódicos de Castilla y León diciendo que, con las medidas de la Junta de Castilla y León, les van a arreglar el sector. Ni sus afiliados se lo creen. Los que están haciendo ruedas de prensa en todas sus... en todas las provincias, en algunos casos son afiliados de su Partido; y los que están diciendo que el Gobierno está pagando favores de las grandes superficies, en algunos casos son afiliados de su Partido. Si no se lo creen sus afiliados, ¿cómo piensa usted que nos lo vamos a creer los Procuradores Socialistas?

Ustedes han emprendido un conjunto de medidas -algunas tremendamente razonables, otras menos- sin hablar con nadie, sin acordar nada con nadie, y sustituyendo una legislación que estaba acordada entre las fuerzas políticas y las fuerzas sociales. Y de la misma manera que en el año noventa y cinco nosotros pactamos con ustedes la regulación, nosotros les decimos que tienen

ustedes que pronunciarse a favor de que la regulación de ahora sea pactada; no sólo con los socialistas, con todos los grupos sociales y económicos del sector...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, el tiempo.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Termino, señor Presidente. Muchas gracias.) Desde luego, si no lo hacen, será exclusivamente su responsabilidad.

Y que ustedes suban a esta tribuna para decir que, una vez más, el Gobierno de la Nación lo hace todo muy bien, siendo absolutamente evidente que hubieran dicho exactamente lo mismo si el Gobierno hubiera hecho exactamente lo contrario -porque ustedes están aquí haciendo una defensa de principio, ustedes todo lo hacen bien-, pues me parece que es un flaco servicio al comercio de la Comunidad Autónoma. Un comercio que, según sus propias cifras, lo está pasando mal, y al que las ayudas de la Junta no le ayudan a que lo pase mejor, y al que ustedes mismos, pues no están dispuestos a ayudarle de ninguna manera. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Marqués, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Mire usted, en materia económica es evidente que el Partido Popular lo está haciendo bien, eso es evidente; tan evidente que hasta ustedes yo creo que lo tienen que reconocer, por mucho que les pese, en muchos foros. Es decir, el crecimiento de la economía española, y especialmente la de Castilla y León, y la creación de empleo son tan evidentes que yo creo que la política del Partido Popular está avalada de una manera muy profunda en este sentido.

Mire usted, el contenido de la Enmienda que hemos presentado es afianzar más todavía el apoyo a ese pequeño comercio, para que... para que mejore y para que se adapte al nuevo marco en el cual se va a mover nuestra economía, y que se está moviendo ya.

Yo no he dicho que sea mala la Ley de ustedes. Se hizo en su día y hubo que pactar, me imagino; pero yo lo que sí le digo es que es mucho más completa y mucho más razonable la que se ha presentado ahora. Y lo es porque reúne un paquete de medidas importantes que dan soluciones a muchos problemas que tiene la sociedad, y que los va a tener en el futuro, como es el ser una sociedad mucho más competitiva. Yo comprendo que ustedes no entiendan mucho de eso, puesto que la competencia y esos temas no lo entienden muy bien; no lo entienden muy bien por su propia... por su propia orientación política. Pero, bueno, es así; es así y en ese sentido está... está el tema.

La Ley Orgánica... se llamaba Ley Orgánica la que hicieron ustedes porque incluía las transferencias de

Baleares, las transferencias en comercio interior, y, por eso era Ley Orgánica. Y, desde luego, a las leyes anteriores que habían hecho ustedes sobre la regulación de horarios, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Valencia y Aragón presentaron sendos recursos de inconstitucional... inconstitucionalidad, que los resolvieron el año noventa y tres, indicando que la regulación básica de horarios comerciales debe quedar encuadrada como base de la política económica general que en el Artículo 149 de la Constitución -puntos 1 y 13- la Constitución atribuye al Estado. Es a partir de estas instrucciones básicas donde las Comunidades Autónomas pueden legislar. Por lo tanto, está claro. Y el Tribunal Constitucional, en su día, ya dictó sobre este tema, y yo creo que está... que está muy claro.

Usted dice que no hemos acordado con nadie. Yo creo que el Gobierno, en sus facultades, puede proponer, de acuerdo con... con su ideario político, un proyecto de ley, que puede llevar a las Cortes (y, de hecho, se está discutiendo en las Cortes, en las Cortes Generales precisamente hoy). Yo creo que es un mecanismo... el más racional y el más lógico.

Y con relación a... al tema de los informes, le diré que se lea el Informe del CES de este año, con relación al año noventa y nueve, en el cual da unos informes muy favorables a la evolución del comercio, y especialmente el minorista en Castilla y León. Yo creo que el hecho de que esté... de que se haya incrementado, de que se haya ganado cuota con relación a las grandes superficies durante el año pasado es un efecto positivo, y que el número de establecimientos se haya incrementado. También le diré que en los últimos cuatro años el comercio minorista ha crecido un 4% por encima del Índice de Precios al Consumo, en los últimos cuatro años; y que tanto en el equipamiento personal, como en la alimentación, como en el equipamiento del hogar, en estos sectores ha crecido más el pequeño comercio que las grandes superficies. No así en otros bienes, donde ha crecido un poquito más lo de grandes superficies.

Por lo tanto, le diré que éstos son datos positivos y datos que indican la potencialidad de... del sector comercial, del pequeño comercio en Castilla y León. Y eso indica también la apuesta de la Junta de Castilla y León en apoyar y en seguir apoyando de una manera más decidida a este pequeño comercio, que se encuentra en nuestros cascos antiguos, se encuentra en nuestras zonas rurales, se encuentra en zonas de especial sensibilidad.

Y no le quepa la menor duda que ha sido importante el esfuerzo que se ha hecho. Ya le he dado antes la cifra de que han sido 33.500 millones los que ha invertido el sector con apoyo o ayudas de la Junta en los últimos años, y yo espero que en los años siguientes no va a ser menos, sino creemos, el Partido Popular cree que se debe de seguir apoyando, independientemente de los horarios, independientemente de cómo evolucione el tipo de... la rigidez del mercado, en el sentido de que el pequeño

comercio pueda competir en este nuevo marco que nos hemos dado todos los europeos.

Por lo tanto, espero que razone y espero que apoye estas medidas o esta Proposición, esta propuesta que hace el Partido Popular a través de esta Enmienda, y inste también, como nosotros, a la Junta de Castilla y León a apoyar de una manera más decidida y más fuerte al pequeño comercio para que pueda ser más competitivo y pueda mirar de alguna manera más positiva al futuro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. ¿En el Grupo Mixto desean fijar posiciones? Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, expresar la... el apoyo a la Proposición No de Ley propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, y decir que hay fundamentos, hay razones, hay datos que avalan... y que incluso yo creo que sería interesante que en ese ejercicio que a veces se realiza de decir y contar con los apoyos de los distintos sectores que en este caso están implicados, pues sería conveniente sacarlo a la palestra.

Digo esto porque he tenido la oportunidad recientemente de mantener tres entrevistas. Las tres entrevistas han sido con la Unión de Consumidores, por una parte; con el mediano y pequeño comercio, por otra parte -en este caso sólo de la provincia de Palencia-; y otra entrevista con los trabajadores -en su representación mayoritaria de Comisiones Obreras y de UGT- de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Todos ellos planteaban que iban a tener entrevistas y relación con el resto de los Grupos Políticos a fin de poner de manifiesto los temores, las alternativas, las ambiciones, las necesidades que tenían de solucionar problemas, y problemas importantes.

Es significativo que salvo el sector de consumidores que tenía alguna cuita, alguna duda, sobre si se iba a favorecer de forma extraordinaria el servicio, el comercio, a la ciudadanía con esta modificación de los horarios comerciales, el resto de los grupos o colectivos eran tajantemente contrarios, hasta el extremo de exigirnos en cierto modo, en el lenguaje coloquial, el que hiciéramos pronunciamientos contrarios a hacer una liberalización de esta naturaleza tan burda. Entre otras razones, por una: no hay razones objetivas para poner en parangón que aumentar la jornada laboral facilite el servicio, facilite el comercio y dé una utilidad mayor a las finalidades, bien del pequeño y mediano comercio, bien de los propios trabajadores.

Por tanto, es difícil que en estos momentos puedan sustentarse teorías desde el Grupo Parlamentario Popular de apoyo, a no ser que se produzca lo de casi siempre. Y lo de casi siempre es: vamos a apoyar al pequeño comercio porque es el que sufre en estos momentos el

gran varapalo con estas modificaciones que se pretenden introducir, y lleva implícito el reconocimiento de la propia responsabilidad política que de eso se puede derivar; y, entonces, apoyamos al pequeño, al mediano, al grande, al consumidor, al de arriba, al de abajo, a todo el mundo, porque ésa es una política que, lógicamente, hace fáciles adeptos, pero algún día tendrán que ir... irse percatando de que no se puede estar predicando, repicando las campanas en la procesión y en todos los sitios a la vez. Y en este caso se opta, y se opta de manera objetiva y clara por potenciar el servicio ampliando a las áreas, a las grandes áreas comerciales y se opta de una forma también abierta y clara por restringir las posibilidades al resto del pequeño y mediano comercio, aunque después se les haga algún tipo de subvención que, lógicamente, compensarían esos déficits, y, acaso, pues sea capaz de mediar en esa discrepancia, discrepancia ostensible que ya se ha empezado a poner de manifiesto.

Pero yo, además, plantearía otra argumentación: la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene unas peculiaridades específicas. El hecho de las competencias directamente vinculadas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no es un fenómeno gratuito, sino que lo que plantea es: vamos a ver cómo adaptamos a las necesidades, a la problemática específica de la Comunidad, las leyes que pueden tener una repercusión general; y esa adaptación exige, lógicamente, el que se produzca un equilibrio, reequilibrio "diríamos más" entre el gran comercio, las grandes áreas y superficies comerciales, y el pequeño y mediano comercio, a no ser que lo que se esté planteando... "y nos lo decían así los propios trabajadores que acusan una disminución evidente de puestos de trabajo en general en el pequeño y mediano comercio", a no ser que lo que se pretenda es ir generando esas grandes superficies de ocio en las cuales ya las familias pueden pasarse los fines de semana sin salir prácticamente de ese ámbito, desde el primer momento hasta el último.

No soy exagerado, y se lo garantizo que en estos momentos es una acusación expresa, que este Procurador no ha caído nunca en la trampa, porque me parece realmente pobrísimo, pero ésta es una expresión declarada de forma concreta por la Unión de Consumidores y por la UGT y Comisiones Obreras en esas entrevistas que hemos mantenido. De tal forma, que hay grandes áreas en varias de las Comunidades "y en estos momentos aquí en Valladolid concreto" donde empiezan a programarse de la mañana hasta la noche del sábado, hasta el domingo para que haya una tendencia clara de consumo, y de consumo posiblemente irrefrenable. Si ése es el interés, adelante, pero creo que es un flaco servicio que se hace a la Comunidad cediendo de nuestros propios derechos, que son las competencias específicas que tiene o que tenemos como Comunidad Autónoma. ¿Para qué las queremos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Granado, para fijar el texto definitivo y cerrar así el debate, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer el apoyo del Grupo Mixto a la Proposición, en primer lugar, y, luego, fijar algunas precisiones ante la última intervención del señor Marqués.

Vamos a ver, yo ya renuncio a hacerle entender que... "como he intentado en las dos intervenciones anteriores", que yo no creo que el Gobierno de España no tenga competencias en materia de ordenación de horarios. Si lo que... lo que no puede hacer y lo que es inconstitucional es que por Decreto-ley regule los horarios de tres años sucesivos, porque el Decreto-ley está pensado para situaciones urgentes y extraordinarias, y no hay urgencia ninguna en una tramitación parlamentaria que es de código binario, que es decir sí o no, que ésa es la tramitación que tiene un Decreto-ley, para regular cuestiones que van a suceder, en todo caso, dentro de tres años.

También renuncio a hacerle entender que yo no creo que la situación económica española vaya mal, aunque los socialistas seamos malvados, me parece que eso es un poco pueril, y yo les animaría a ustedes a que dejaran de decir esas cosas en la tribuna, que no mejoran, precisamente, el Diario de Sesiones; aunque los socialistas seamos malvados, pensamos que la situación económica de España va bien. El problema es, si la situación económica de España va bien, ¿qué necesidad tenemos de hacerles la puñeta a los comerciantes? Porque los que están haciendo las ruedas de prensa diciendo que lo que ustedes quieren hacer es una barbaridad, están convencidos de que la situación económica de España va bien, pero es que su situación económica va a empeorar con sus medidas.

No me compare usted un Decreto-ley con una Ley. Usted dice: "No, este Decreto-ley es mucho más completo que la Ley de Ordenación del Comercio Minorista". ¡Claro, habla de cincuenta cosas!, pero, en concreto, lo que hace es modificar tres líneas de la anterior regulación. Donde antes decía "ocho", ahora dice "nueve, diez, once y doce". Y donde antes decía "libertad de apertura para tiendas, en vez de conveniencia", dice "libertad de apertura para tiendas de conveniencia y establecimientos de menos de trescientos metros". No, no sé por qué dice usted estas cosas, no sé si se las cree de verdad, pero si lee usted las cosas que están escritas en el Boletín Oficial del Estado, me parece que no... no encontrará demasiado argumento.

Y yo no digo que el Gobierno de España no pueda hacer lo que ha hecho, que es enviar un Decreto-ley a las Cortes Generales, aunque el Tribunal Constitucional tenga que pronunciarse a posteriori sobre el mismo; lo que digo es que el acuerdo es bueno, y ustedes creen que

el acuerdo es malo, porque, si no, votarían nuestra Proposición. Lo que yo pido es que ustedes hagan una apuesta porque haya un acuerdo con el sector; y ustedes le dicen al sector que no quieren que se acuerden estas cosas, que prefieren que el Gobierno, sin encomendarse ni a Dios ni al diablo, utilice sus prerrogativas constitucionales y envíe un Decreto a las Cámaras.

Esto no son las maneras mejores de hacer las cosas, aunque sean maneras constitucionales –y ya veremos lo que dirá el Tribunal Constitucional sobre la urgencia de regular por Decreto los horarios del año dos mil cuatro–.

Y todo lo que usted está contando aquí de lo bien que van las cosas para los comerciantes de la Región, pues, hombre, no me lo cuente a mí que yo no soy comerciante –mi familia sí, ha sido una familia de comerciantes–, cuénteselo a ellos, a ver si encuentra usted a alguno que le dé la razón. Porque, de verdad, yo no entiendo por qué esta obsesión de utilizar la tribuna parlamentaria para hacer la pelota constantemente a los Consejeros de la Junta.

Su Enmienda es una Enmienda que dice como las canciones estas infantiles: "qué bueno son los Consejeros de la Junta, qué bien lo están haciendo, qué bien le llevan al comercio por la vía de la magnífica excelencia en sus explotaciones". Léase usted las cifras de tiendas en Castilla y León, cada vez hay menos. Y léase usted lo que dicen los propios informes de la Junta, le voy a leer cuatro cifras –y con esto acabo, señor Presidente–: en el primer trimestre del año dos mil, el primer trimestre, las ventas del comercio al por menor, del pequeño comercio, han subido un 2% en alimentación, las de las grandes superficies un 25,9; en equipamiento personal, las ventas del pequeño comercio han crecido un 2%, las de las grandes superficies un 13,6; y, en otros bienes, las ventas han crecido en el pequeño comercio un 9% y las de las grandes superficies un 14,3%. ¿Usted cree de verdad que el pequeño comercio está ganando cuota de mercado en Castilla y León? Me dice usted: no utilice las cifras del primer trimestre del dos mil. Tampoco utilice las del año noventa y nueve, utilice usted la serie histórica de La Caixa, que hace unos magníficos informes todos los años sobre la situación del comercio. No hay posibilidad ninguna de que ustedes digan que el pequeño comercio está ganando cuota de mercado. No es así. Y eso lo saben todos los comerciantes; y usted no encuentra ni un solo comerciante que les dé la razón, y ustedes no quieren acordar con el sector nada.

Ustedes nos proponen aquí una Enmienda que es una tomadura de pelo para los comerciantes. Y yo no quiero hacer tampoco una alabanza de los comerciantes; los comerciantes probablemente tengan que espabilar. La liberalización es inexorable, los consumidores también tienen derecho a mejorar la situación de sus ventas y de sus compras en horarios cada vez más liberales y cada vez más libres. Todo eso es cierto; pero también es cierto que esto exige acuerdos con el sector del comercio.

Nuestra Proposición proponía esos acuerdos, ustedes no los quieren, ¡allá ustedes con su responsabilidad!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Procedemos, entonces, a someter a votación esta Propuesta socialista de horarios comerciales. Quienes estén a favor... Muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Veintinueve a favor y cuarenta y cinco en contra. Queda rechazada. Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, y en su ausencia, el señor Vicepresidente Segundo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimoquinto punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley por parte de la Junta, tiene la palabra la señora Consejera de Economía, doña Isabel Carrasco.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Entre las materias sobre las cuales el Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencias exclusivas, se encuentra la estadística para los fines de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la redacción dada al Artículo 32.1.26 en la Ley Orgánica 4/99, de ocho de enero.

Los poderes públicos, los agentes económicos y sociales, y los ciudadanos en general, han de actuar en realidades sociales y territoriales cada vez más complejas. El éxito o fracaso de esta actuación depende, en gran medida, del grado de conocimiento de esas realidades.

Las técnicas y métodos estadísticos son instrumentos científicos que se han revelado como medios eficaces y fiables para observar la realidad económica, demográfica, social, medioambiental y territorial, y constituyen una sólida base sobre la que cimentar nuestros análisis y decisiones.

En esta misma línea, la Unión Europea, en su Reglamento número 322/97 sobre Estadística Comunitaria, considera que para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas previstas por el Tratado, la Unión Europea fundamentará sus decisiones en estadísticas actualizadas, fidedignas, pertinentes y comparables.

La Comunidad de Castilla y León necesita, tanto para sus instituciones y empresas como para sus ciudadanos, profundizar y ampliar las referencias fiables de sus características socioeconómicas, demográficas, territoriales, entre otras; y está interesada en su actualización

permanente. Para conseguirlo es preciso potenciar una estadística, una actividad estadística dirigida a producir aquellas referencias, y su desarrollo precisa un marco legal y organizativo, unas normas que definan sus límites, sus cauces orgánicos y las reglas fundamentales de las diversas relaciones que pueda implicar.

Éste es el objeto, señoras y señores Procuradores, del Proyecto que se somete a la consideración de las Cortes de Castilla y León.

Suele ocurrir que las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas encuentran un límite en competencias coincidentes del Estado o en las normas básicas de éste. El caso de la estadística es distinto, como expresamente lo reconoce la normativa estatal sobre estadística en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. No hay duda de que la Comunidad de Castilla y León tiene plena competencia, sin más límites que los constitucionales, para regular su actividad estadística, determinar qué estadísticas interesa realizar para sus fines y organizar sus servicios estadísticos.

A pesar de que este Proyecto de Ley, sobre el que debatirán Sus Señorías y han debatido, no puede regular la actividad estadística de instituciones como las Corporaciones Locales, no renuncia, sin embargo, a establecer principios de colaboración que sin duda redundarán en un mejor conocimiento de la realidad regional.

El Proyecto contiene los aspectos estrictamente necesarios para configurar el marco jurídico de la actividad estadística para los fines de la Comunidad de Castilla y León. En él se contempla no sólo la actividad estadística necesaria para la labor del Gobierno Regional, sino también todo tipo de estadísticas necesarias para el conjunto de las instituciones, agentes sociales y económicos, y ciudadanos de la Comunidad.

Se delimita, en primer lugar, su ámbito de aplicación, y a continuación se establecen los principios generales que deben de regir la actividad estadística. Tales principios se basan en los siguientes criterios:

Obligación de proporcionar datos para una estadística determinada, deberá establecerse mediante Ley.

La actividad estadística deberá respetar, en todo caso, el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar, y se llevará a cabo observando la normativa vigente en cada momento sobre protección de ese derecho.

En tercer lugar, será voluntario el suministro de los datos personales y de aquellos susceptibles de revelar el origen étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas o ideológicas y, en general, cuantas circunstancias puedan afectar la intimidad personal o familiar.

Se garantizará, asimismo, el secreto estadístico. Aquellos a los que se solicitan datos tendrán derecho a

recibir información sobre la naturaleza y finalidad de la estadística y las consecuencias de suministrar o no tales datos.

Todos los servicios estadísticos de la Comunidad deberán de utilizar el mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos.

La colaboración con otras Administraciones Públicas es fundamental.

Y ocho, el intercambio y la armonización de los datos con los de otras Comunidades y organismos estadísticos nacionales y supranacionales.

El Proyecto de Ley establece las líneas generales de la organización que debe desarrollar la actividad estadística, y para ello parte de la organización ya prevista en la Consejería de Economía y Hacienda, la Dirección General de Estadística (a la que el Proyecto atribuye autonomía funcional), de las Unidades de Estadística de las diferentes Consejerías, de las entidades públicas dependientes de la Comunidad.

Señorías, el Proyecto prevé, además, la creación de la Comisión de Estadística, como cauce de actuación coordinada y fijación de objetivos, y del Consejo Asesor de Estadística de Castilla y León como órgano consultivo.

Por lo que se refiere al desarrollo de actividades estadísticas, enuncia los medios para determinar las estadísticas que deben de realizarse, que, como ocurre en el Estado, serán los planes y programas estadísticos que la Junta de Castilla y León aprobará mediante Decreto. Y, en segundo lugar, contiene los principios sobre la recogida de datos, elaboración de las estadísticas, protección de los datos personales mediante el secreto estadístico, conservación de la información, y la publicación y difusión de los resultados.

La transcendencia que pueda tener el rebasar algunos límites y el incumplimiento de algunas normas sobre la actividad estadística hace necesario prever un régimen sancionador como medio de protección de una serie de principios y derechos, especialmente el del secreto y el derecho a la intimidad personal, que ha de tener como referencia general el Título IX de la Ley 30/92, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

En esta materia, el Proyecto establece un doble planteamiento, dependiendo de si los incumplimientos son imputables a los administrados o al personal estadístico. Esto tiene su importancia, porque las infracciones y sanciones que afectan al personal estadístico no dejan de ser una cuestión estrictamente disciplinaria, y solamente puede ser necesario definir infracciones en la medida que las normas sobre régimen disciplinario no

recojan suficientemente o con suficientes matices hechos referidos a la materia estadística que merecen ser objeto de sanción.

Por último, señalar que el Proyecto contiene dos Disposiciones Finales, la primera de las cuales contempla el plazo de seis meses para que la Junta de Castilla y León determine la composición, organización y funcionamiento del Consejo Asesor de Estadística. Y, en segundo lugar, el plazo de un año para que la Junta apruebe el Plan Estadístico de la Comunidad.

Dicho esto, sólo me resta manifestar mi agradecimiento a los diferentes Grupos Políticos por las aportaciones realizadas durante el proceso de tramitación de este Proyecto en esta Cámara Regional, que ha servido para mejorar el texto definitivo al Proyecto de hoy que se presenta y que se va a debatir.

Por todo ello, espero que este Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León hoy pueda obtener el respaldo mayoritario de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejera. Presentado el Proyecto, pasamos al debate de las enmiendas que se mantienen para el Pleno.

Para defender las que corresponden al Grupo Parlamentario Socialista, van a compartir el turno. Tiene, en primer lugar, la palabra don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, efectivamente, aclarar que vamos a compartir el turno de defensa de las enmiendas que se mantienen en este Pleno. Yo haré la defensa de las Enmiendas 4 a 38, es decir, hasta el Título III, y a continuación mi compañero, don Octavio Granado hará la defensa del resto de las enmiendas.

Señora Consejera, en primer lugar, decirle que nos congratulamos de que, por primera vez, de que por fin alguien, en concreto usted, se haya atrevido a presentar este Proyecto de Ley en esta Cámara. Aunque también, y era algo de esperar, aclarar que no ha dicho absolutamente nada nuevo en relación a este Proyecto de Ley. Agradecerle el agradecimiento que ha hecho en relación a la tramitación anterior de las otras enmiendas en lo que hayan podido mejorar el texto; pero también estará conmigo... bueno, no, no está conmigo, obviamente, porque se acaba de ir... pero, si se mantuviera aquí, estaría conmigo en que hemos mejorado poco, hemos mejorado poco el Proyecto de Ley, porque era muy difícil, muy difícil de mejorar, dado que es muy malo y se tendrían que haber aceptado muchas más enmiendas de las que se han aceptado hasta el momento.

En todo caso, como queda, el Proyecto de Ley, pues, sigue adoleciendo de los mismos defectos de los que adolecía hace tres meses. Es un Proyecto de Ley que no

viene más que a cumplir, en parte, un compromiso del Presidente Lucas del año noventa y cinco de presentar una Ley de Estadística en esta Cámara, después de más de cinco años ha cumplido ese compromiso, pero ha presentado un Proyecto de Ley malo; y además no lo ha cumplido totalmente, porque hay que recordar a Sus Señorías que, en aquel compromiso, el Presidente Lucas lo que dijo es que también se comprometía, juntamente con la presentación del Proyecto de Ley, a la creación del Instituto de Estadística Regional. Luego, compromiso una vez más incumplido en gran parte.

Este Proyecto de Ley no sirve, no sirve para los dos objetivos fundamentales que se plantean o que se deberían haber planteado.

Por un lado, la ordenación, el marco normativo en el que se debe desarrollar la actividad estadística en Castilla y León. En este sentido, el Proyecto de Ley adolece de defectos muy graves. Y, en concreto, el Proyecto de Ley es muy poco ambicioso, muy poco ambicioso, en cuanto al ámbito. No recoge, no recoge... no recogía -hasta que se aceptaron en Ponencia nuestras enmiendas-, no recogía el que esta Ley se aplicara a las estadísticas realizadas por otras corporaciones, por otras instituciones en Castilla y León. Pero, a pesar de que ahora ya lo recoge como una aportación que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, al no haberse aprobado muchas otras enmiendas, como por ejemplo la 9, en cuanto a colaboración, o la 38, que creaba el Comité Interterritorial, queda absolutamente cojo y sigue siendo muy poco ambicioso en cuanto al ámbito.

Lo mismo sigue sin recoger, porque ustedes se han empeñado en no aceptar la Enmienda número 4, sigue sin recoger, en absoluto, las estadísticas que, de interés para la Comunidad Autónoma, se realicen en la Comunidad Autónoma por otras instituciones, otros organismos, por el propio INE, por la Administración del Estado. Eso sigue quedando absolutamente fuera del ámbito de este Proyecto de Ley.

Además, en lo que se refiere al marco normativo, el Proyecto de Ley también se queda muy cojo en algo fundamental para nosotros, que es la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos objeto de las estadísticas (objeto y sujeto, en cuanto que la mayor parte de los datos tienen que ser suministrados por los propios ciudadanos). No se... Este Proyecto es que no está adaptado a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Y tiene defectos que hemos intentado cubrir con enmiendas, como la 56, de prohibición de utilización de los datos estadísticos con fines fiscales y policiales, que ustedes, una vez más, no han aceptado. No recoge el derecho a que los ciudadanos tengan información completa sobre los datos personales que obran en poder de las Unidades Estadísticas de la Administración, o a ser informados de los datos personales que no hayan sido

recabados directamente del interesado, así como otros muchos derechos.

Esto en cuanto a uno de los defectos fundamentales, que es la estructuración del marco normativo de la actividad estadística.

Obviamente, el mayor defecto de este Proyecto de Ley sigue siendo, no obstante, el que este Proyecto de Ley no sirve, no sirve, para la promoción de la actividad estadística en esta Comunidad Autónoma. Y no sirve, porque, en primer lugar, no se plantea, en absoluto, los dos principios básicos que deben guiar la actividad estadística en cualquier Administración, que son: imparcialidad y confianza. La imparcialidad es una palabra que no existe en el Proyecto de Ley, no existe en los principios generales de la Ley, a pesar de las múltiples enmiendas que hemos intentado introducir, y que aparecen principios contrarios incluso a la imparcialidad. Cuando en el Artículo 2 dicen que "dentro de la actividad estadística estará la deducción de consecuencias" ya nos están diciendo bastante de qué entienden ustedes por actividad estadística. Ustedes, en absoluto, entienden la actividad estadística como lo que debería ser a nuestro juicio: además de un instrumento para que las diferentes Administraciones puedan adoptar sus decisiones con mayor conocimiento de la realidad existente, además tenía que ser un elemento fundamental, fundamental, de apoyo a todos los ciudadanos, un servicio público; y eso tampoco aparece recogido en este Proyecto de Ley por ningún sitio.

Luego: imparcialidad, no existe; confianza, no existe. Y todo esto, ¿en qué se traduce? Se traduce, básicamente, en lo que el Proyecto de Ley recoge como la organización estadística. La organización estadística de la Comunidad, que se hace depender de una Dirección General -como acaba de plantear la Consejera-, en teoría independiente, funcionalmente autónoma, funcionalmente -como dice el Proyecto de Ley, pero que todos sabemos que va a tener una dependencia absoluta de la Consejería, en concreto, de Economía y Hacienda, como la está teniendo desde que existe, hace poco -menos de un año, y como siempre lo ha tenido los servicios estadísticos de esta Comunidad; dependencia absoluta de la Junta de Castilla y León.

Quiero aprovechar este momento para aclarar algunos comentarios que, tanto en el primer Pleno de este Proyecto de Ley como en Ponencia y en Comisión, se han hecho por parte del Grupo Popular. Y, en concreto, en concreto, nosotros estamos planteando como necesidad imprescindible, para garantizar la imparcialidad y la confianza, la creación de un organismo autónomo, el Instituto de Estadística de Castilla y León -como dijo el Presidente Lucas y la propia Consejera se comprometió a poner en marcha en la Legislatura anterior- como único garante de esta imparcialidad.

Quiero aclarar que en otras Comunidades Autónomas donde todavía no se ha promulgado Ley, no hay Direc-

ción General, pero hay Servicio de Estadística. Y quiero aclarar algún error del Portavoz del Partido Popular en otras intervenciones, en el sentido de que, en esta Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, hasta hace muy poco, no tenía ni siquiera Servicio de Estadística. Había un Servicio de Estudios -el señor Consejero de Sanidad lo sabe muy bien-, había un Servicio de Estudios, dependiente muchos años del señor Portavoz del Partido Popular, don Juan Vicente Herrera, dependiente de él, un Servicio de Estudios con dos Secciones de Estadística. Ése es el servicio estadístico que tenía esta Comunidad, absolutamente dependiente del Gobierno Autonómico.

Y, asimismo, quiero aclararle al Portavoz del Partido Popular que la regulación existente, no antes, sino ahora mismo también, ahora mismo también, en esta Comunidad es por unos decretos exactamente iguales, exactamente iguales que los de otras Comunidades Autónomas que todavía no tienen Ley de Estadística.

Ahora bien, las Comunidades que tienen Ley de Estadística -y ustedes lo saben-, todas, todas, con excepción de Madrid, todas tienen el desarrollo mediante un Instituto de Estadística, como única garantía de la imparcialidad. La imparcialidad, que, en teoría, se atribuye a la Dirección General de Estadística existente actualmente, a mí me gustaría verla, y me gustaría haberla visto durante este período de rodaje de la Dirección General. Es más, me gustaría haber visto algo, algo de la Dirección General de Estadística creada hace menos de un año. Y, la verdad, lo he preguntado muchas veces y ustedes han sido incapaces de decirme ninguna actuación específica reseñable de la Dirección General de Estadística, más que una que yo les digo, una que yo les digo, que son unas declaraciones absolutamente escandalosas del Director General de Estadística, absolutamente deplorables, que demuestran su imparcialidad como técnico, como técnico, donde cuestiona, donde cuestiona las estimaciones realizadas por una entidad de la credibilidad, para él -si supiera de lo que está hablando, y creo que lo sabe, que eso es lo peor-, de la credibilidad de la Fundación para la Investigación Económica y Social de las Cajas de Ahorros Confederadas.

Es más, es más, se atreve a decir, se atreve a decir que es que no conoce la metodología utilizada por Funcas. Pero yo no sé si el Director General sabe que, no conociendo la metodología, absolutamente tradicional, utilizada por la Fundación para la Investigación Económica y Social de las Cajas de Ahorros, no hubiera aprobado, por ejemplo, una oposición de técnico medio del Instituto Nacional de Estadística o de cualquier Instituto de Estadística de cualquier Comunidad Autónoma. ¿Cómo se pueden decir esas barbaridades? ¿Cómo se puede intentar utilizar la estadística con fines tan torticeros? Estamos en la misma línea de siempre, no avanzamos nada con esta Dirección General de Estadística y con este Proyecto de Ley. Y, mientras esto no sea así -y acabo para dar paso a mi compañero el señor Granada-, mientras esto no sea así, la actividad estadís-

tica en esta Comunidad, y en concreto la dependiente de la Junta de Castilla y León, seguirá estando a los niveles que está hoy en día, que todos sabemos que son unos niveles absolutamente ridículos, son de vergüenza ajena. Y solamente hace falta remitirnos a los comentarios de ayer del Consejo Económico y Social y las posibilidades que ha tenido de utilizar las fuentes estadísticas de la Comunidad para sus estudios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Granado, para defender el otro bloque de enmiendas de su Grupo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Al lado de lo que es el debate de la gran filosofía sobre la ordenación de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma, nuestro Grupo ha presentado un conjunto de enmiendas que intentaban mejorar la solvencia de la Ley. Y la verdad es que la nula aceptación de las mismas por parte del Grupo Popular, pues va a convertir a nuestra Ley de Estadística en una ley de segunda categoría en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Tenemos la peor regulación de los planes estadísticos de toda las Comunidades Autónomas. Y ya es una convención que los planes, por ejemplo, responden al conjunto de preguntas: ¿quién debe hacer las cosas?, ¿cómo debe hacerlas?, ¿en qué régimen de colaboración?, ¿cómo deben evaluarse?, ¿cómo deben difundirse? Nada de esto dice el Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley ni estructura el Plan en programas y áreas, ni dice quién tiene que hacer las cosas, ni dice que tenga que colaborar con las Administraciones Públicas, ni habla ni siquiera de determinación de costes (curiosamente, habla de que hay que determinar sólo las inversiones, cuando la mayor parte de los gastos de la actividad no son inversiones). Y, en este sentido, desde luego, si el Plan se hace como la Ley prevé, no va a ser un Plan, va a ser otra cosa.

Otro tipo de cuestiones que plantean algunas de nuestras enmiendas son un mero trasunto y una mera -digámoslo así- aplicación a la sistemática de la ley de cuestiones que ya se han introducido en la Ley. Por ejemplo, hemos declarado de interés regional algunas estadísticas de las Corporaciones Locales; pero luego la Ley no regula de qué manera las estadísticas de los diferentes departamentos de la Junta o de las Corporaciones Locales deben ser visadas por la Dirección General de Estadística para garantizar que se puedan acumular las fuentes y acumular los resultados. Y, en este sentido, nos tememos que, con la Ley en la mano, la estadística de la Comunidad Autónoma se va a hacer como hasta ahora, es decir, cada departamento hace sus estadísticas con metodologías diferentes, y al final nos encontramos con que falta esa ordenación y planificación general.

Hay una serie de cuestiones en relación con el secreto estadístico que son relevantes. En primer lugar, la Ley

hace una regulación tan mala del secreto estadístico que va a dificultar la actuación de los investigadores. Pero luego, por otro lado, también la hace tan insuficiente que puede garantizar, incluso, que, por ejemplo, cuestiones tan básicas como es que la estadística no sea utilizada con fines fiscales o policiales no queden suficientemente garantizadas. Ésa es otra... otro bloque de enmiendas y propuestas concretas de nuestro Grupo.

Y en cuanto a la difusión de los resultados, ustedes se han negado -y yo no entiendo ninguna razón de peso que justifique esto- a que la Ley contemple claramente las obligaciones de la Junta. En primer lugar, a difundir sus datos estadísticos en tiempo real, no con varios años, y a veces decenios, de retraso. En segundo lugar, a garantizar el libre acceso gratuito de los ciudadanos a las estadísticas de la Comunidad Autónoma, por redes informáticas y de comunicación, y en forma real a través de la asistencia a los departamentos de la Junta. Y, en tercer lugar, a que las estadísticas sean conocidas en los centros educativos. Y ya, realmente, ahí sí que ya me pierdo. No entiendo por qué el Grupo Popular considera que no debe figurar en la Ley una referencia a que las estadísticas de la Comunidad deban ser comunicadas a los centros educativos, para que todos los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma, y en primer lugar los educandos, conozcan mejor la realidad de nuestra Comunidad.

Y por terminar, señor Presidente, aquí también, en el régimen de infracciones y sanciones hay dos cosas que no afectan a la estructura general de la Ley que realmente son sorprendentes.

En primer lugar, que la Ley regula como una infracción el suministro de datos -y lo dice textualmente- falsos. Falso, en castellano, según el Diccionario de la Real Academia, tiene, básicamente, en el conjunto de acepciones, dos significados. Uno es "engañoso"; y en este sentido la Ley acierta: el suministrar datos engañosos es una infracción. El segundo es, simplemente, "incierto, no verdadero". Pero la estadística no es verdadera, la estadística es un reflejo de la realidad. A la estadística se le suelen aplicar las tres efes: debe ser fiel, debe ser fiable y debe ser fidedigna. Eso es lo que es la estadística. La estadística no es sino un mero reflejo de la realidad, lo más aproximado posible. Si vamos a entender que cualquier ciudadano que diga que, en vez de tener treinta vacas, tiene veintinueve, está suministrando un dato falso y, en este sentido, está infringiendo la Ley, pues vamos a generar un conjunto de procedimientos administrativos bastante prolijos y vamos a amargar la vida bastante a la gente.

Por eso yo sugeriría que utilizáramos un término más preciso que "falso". Sería bastante razonable que habláramos, incluso de una de las acepciones de "falso". Nosotros aceptaríamos "engañoso", para que quede el tema absolutamente claro. Si no, vamos a meternos en un disparate.

Y por terminar, señor Presidente, otro de los disparates de la Ley es que el Director General de Estadística acabe con el procedimiento administrativo en materia de recursos. Si fuera un Director de un Instituto, como nosotros pretendemos, sería la Junta la que debiera terminar con la imposición de determinadas sanciones y con la... el término de determinados procedimientos administrativos. Pero es que, de acuerdo con la legislación general de la Comunidad Autónoma, es siempre la Junta, y más siendo un órgano regular de la Administración General de la Comunidad Autónoma, como ustedes proponen con una Dirección General. No entendemos por qué este Director General va a ser el único Director General que va a tener potestades que no tiene ninguno de sus compañeros. Esto es, pura y simplemente, una cabezonería de los autores del Proyecto, que no guarda ningún tipo de... no guarda ningún tipo de compatibilidad con lo que es el ordenamiento general de la Comunidad Autónoma y que sólo se explica por aquello de *sostenella y no enmendalla*. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar, tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Buenos días. Para que no haya error y para decir las cosas con certeza total, evidentemente –y hay que comentarlo–, se planteó en un principio el que esta Ley pudiese haber sido aprobada por consenso de los diferentes Grupos Parlamentarios. Y este Portavoz así lo hizo; y este Portavoz así se lo hizo llegar a los diferentes Portavoces del resto de los Grupos políticos. La respuesta era muy clara: "Si no hay Instituto, no hay consenso". Por lo tanto, implicaba, por supuesto suponía, el que teníamos que ceder en lo que es la configuración del organigrama administrativo de la Junta de Castilla y León, con la creación de una Dirección General de Estadística. Por lo tanto, quede claro que el consenso no ha existido porque no se ha querido. Ha habido una total cabezonería –utilizando la palabra del Portavoz que me ha precedido en esta Tribuna– en no querer consensuar esta Ley; lo cual creo que hubiese sido bueno y beneficioso para la Comunidad.

Y, dicho esto y hecha esta aclaración, también conviene decir que se han aprobado en Ponencia algunas enmiendas, no porque fuese sustancial el contenido de las mismas, sino porque, en definitiva, complementaban el texto. Lo que pasa es que aquí se nos quiere vender lo contrario: "sin esas enmiendas, la Ley, efectivamente, en su ámbito de aplicación, o la Ley, efectivamente, en su contenido hubiese quedado coja". No, en absoluto. Hemos complementado porque, evidentemente, entendíamos que podía ser, que era bueno, y no nos duelen prendas reconocer. Siete enmiendas han sido aprobadas en Ponencia.

Realmente, yo no esperaba aquí que cuando se hiciese la defensa de las enmiendas por parte del Grupo Socialista se me pudiese decir que la Ley era buena. Ya sabía yo que el calificativo era de "malo"; aunque se ha bajado el listón: antes se decía que era un bodrio, hoy ya se dice que, por lo menos, es malo. Con lo cual, evidentemente, hay un matiz positivo en la calificación negativa, siempre negativa, del Portavoz Socialista en este tema.

Pero mire, Señoría, yo creo que la Consejera ha hecho una presentación de la Ley, como no podía ser menos, bastante objetiva, y ha dicho: "Es el desarrollo del Estatuto, concretamente, en una competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma. Y nos tenemos que dar hoy –creo–, cuando tengamos esta Ley de Estadística, yo creo que por satisfechos, en el sentido de contar con un instrumento que va a permitir el conocimiento de la realidad socioeconómica, que va a permitir el conocimiento de los problemas de esta Comunidad en mayor profundidad y que, desde luego, y que, desde luego, sienta las bases y sienta los principios, la Ley, de la objetividad y de la imparcialidad.

Creo, Señorías, que han hecho ustedes una lectura un tanto superficial, sin duda, de la Ley y que, por lo tanto, esa superficialidad les ha llevado a la calificación que hemos oído.

El Proyecto contempla la estadística –como bien se ha dicho– para los fines de esta Comunidad Autónoma; y, además, y, además, el Proyecto tiene una serie de cuestiones que vamos a tratar de resumir y, en definitiva, delimita, en primer lugar, el ámbito de aplicación y, a continuación, establece –como es lógico– los principios generales que han de regir la actividad estadística. Y en el Artículo 1, concretamente, Señoría, fija el objetivo de la Ley, que consiste en la actividad estadística que desarrolla la Comunidad de Castilla y León para sus propios fines, y se aplicará a todos los órganos de la misma, se aplicará a su Administración General e Institucional y a toda entidad pública que de ella dependa. Con lo cual, entiendo que el ámbito, el objeto de la Ley es realmente extensivo. No es parcial y no es cicatero, es extensivo.

El Artículo 7, Señoría, se refiere –como usted sabe– a la cooperación con los órganos estadísticos de la Comunidad con los de otras Administraciones. Por lo tanto, existe esa interrelación de la que usted decía que en la Ley no había el vehículo correspondiente.

De manera también muy clara, muy sencilla y muy rigurosa se designa lo que es la actividad estadística en los Artículos 2, 3 y 4, de manera muy clara, muy rotunda y muy precisa.

Señoría, yo creo que si usted se lee el Título Primero, también, en los Artículos 5, 6, 7 –que sin duda lo ha hecho–, va a usted a sacar... creo yo que podríamos sacar las siguientes consecuencias:

Primero. Primera consecuencia: obligación de proporcionar los datos para una estadística determinada, esa obligación debe establecerse mediante una ley. Y, lógicamente, una ley es lo único que puede crear obligaciones para los ciudadanos. Por lo tanto, ahí está consagrar el principio, concretamente, de respeto a los derechos y a los intereses de los ciudadanos.

Dos. La actividad estadística debe respetar, en todo caso -como lo hace-, el derecho al honor y a la intimidad personal y familiar, como lo hace la propia Ley. Y se lleva a cabo -como no puede ser menos- observando la normativa vigente en cada momento de protección de este derecho.

Tres. Es voluntario el suministro de los datos personales, precisamente para consagrar el principio, concretamente, de que los datos personales deben estar guardados y salvaguardados por el secreto estadístico, y aquellos también -por supuesto, Señoría- que sean susceptibles de revelar el origen técnico, o bien las opiniones políticas, o bien las convicciones religiosas, o las ideológicas, y, en general, cuantas circunstancias afecten a la intimidad personal.

Ésta es una Ley que se ha hecho para los ciudadanos, respetando a los ciudadanos, y no como usted quiere presentarla: una Ley de la Administración en contra de los ciudadanos. Y esto está ahí. Y yo le invito a usted a que me diga si lo que le estoy diciendo no lo recoge la Ley y, en consecuencia, no lo determina la Ley. Está claramente determinado en el Título Primero, tal como le estoy a usted reseñando.

Los datos personales que se recojan -dice la Ley- han de ser objeto de una especial protección. El número cinco de los postulados de esta Ley es la garantía del secreto estadístico. Y se señala también que aquellos que se soliciten... aquellos a los que se soliciten, perdón, datos tienen derecho a recibir información sobre la naturaleza y finalidad de la estadística y las consecuencias de suministrar o no esos datos.

Un séptimo apartado: corresponde el destino de los datos a los fines que justificaron su obtención, no a otros, ni a los políticos, ni a los policiales. Si eso pasó a la historia. Si es que no sé por qué han introducido el tema, concretamente, de que la estadística va a seguir... o va a servir para una persecución policial. Ustedes yo creo que han soñado ahí, por la noche, y no les ha salido bien la enmienda. Pura y simplemente se la han soñado. Aquí ya no persigue a nadie la policía, hombre, a nadie, absolutamente a nadie, por suministrar datos estadísticos. Ya sabía yo que... ya sabía yo que iba a caer en la trampa este señor. Ya sabía yo que iba a caer usted en la trampa rápidamente.

Las Moreras -que yo no voy a hablar de ellas- de interés para esta Comunidad no es saber si el grupo de "los polilla", o el grupo de los malabaristas por el suelo,

o el grupo de los contrahechos, o el grupo de los descontentos, o el grupo "equis", que son a los que ustedes, evidentemente, se rasgan las vestiduras, tengan que ser objeto de este Parlamento de ninguna, de ninguna, de ninguna aceptación. Punto. Ya están los Tribunales para eso. Ya están los Tribunales para eso.

Le digo a usted y le continúo para no distraer la atención de Su Señoría -que veo que está tomando buena nota- que, lógicamente, los datos han de ser destinados al fin que justificaron su obtención; y que existe también consagrado en la Ley el principio de proporcionalidad entre la información que se solicita y los resultados que de su tratamiento se pretende obtener; y que todos los servicios estadísticos de la Comunidad tienen que utilizar el mismo sistema normalizado de conceptos, definiciones, unidades estadísticas, clasificaciones, nomenclaturas y códigos; y que la colaboración con otras Administraciones está consagrada; y, por último, el intercambio y la administración de los datos con los de otras Comunidades y otros órganos.

Por lo tanto, y resumiendo, entiendo que es una Ley que contempla claramente lo siguiente:

Primero. La racionalización del sistema estadístico. Segundo. El fomento de la cooperación de las distintas instituciones con los agentes económicos y sociales. La priorización de las fuentes de origen administrativo, archivos y registros en todas las estadísticas de interés para la Comunidad. El acceso, por supuesto también gratuito, a los datos básicos y la asistencia técnica. El aumento del nivel de desagregación territorial de las estadísticas oficiales y la regulación del secreto estadístico, como le he dicho a usted.

Pero nos ha dicho usted, Señoría, lo siguiente: ¿Qué ha hecho la Dirección General de Estadística? Y yo quiero aquí decirle a usted que se ha pasado un poquitín en la apreciación que ha hecho de la cualificación y la capacidad del Director General de Estadística cuando ha dicho usted, textualmente, que "no hubiese aprobado la oposición de un técnico medio". Pues tome usted nota, porque usted no debiera de haber aprobado ni la ESO con lo que usted hizo en Castilla-La Mancha. Usted, suspenso total, suspenso total.

Es decir, yo le voy a contar a usted lo que se ha hecho en la Dirección General de Estadística desde la creación de la Dirección General de Estadística, para que luego, después, suba usted aquí a la Tribuna y pueda usted replicar, si le conviene. Y se lo voy a decir a usted con cierto detalle para que no le queden dudas y, en consecuencia, sepa usted por dónde nos andamos todos.

Primero. La Dirección General de Estadística le ha correspondido estructurar y fundamentar lo que va a ser la estadística en esta Comunidad, y ha puesto en marcha el inventario de operaciones estadísticas; cosa que, por

supuesto, a usted no se le ocurrió hacer en su época de alto cargo en la Comunidad de Castilla y La Mancha.

También "como no puede ser menos" ha intervenido en la elaboración de la Ley de Estadística. Lógicamente, es obvio, ¿verdad? O sea, ¿eso no le cabrá a usted la menor duda? Por lo tanto, es otro tema.

¿Qué se ha hecho también? Pues diseñar un sistema de información estadística, diseñar un sistema de información estadística que le sirva para concertar, para organizar, para explotar y difundir los datos útiles de esta Comunidad Autónoma y que reflejen la realidad sobre la que se van a tomar las correspondientes decisiones.

El sistema de información estadística, al que yo me estoy refiriendo, consiste, por supuesto, en un conjunto de actuaciones, en un conjunto de herramientas que vamos a diferenciar en dos partes, para que vaya usted también tomando nota de lo que se ha hecho y se ha dejado de hacer: primero, unificar todas las fuentes de datos con información estadística en un único almacén; y, en segundo lugar, facilitar el acceso y representación de la información, facilitar la aplicación de algoritmos estadísticos y facilitar la difusión de la información, que usted dice que no se facilita.

Yo creo que de esta manera, Señoría, se permite a todos los ciudadanos de la Comunidad un acceso mucho más rápido, y se va a dotar a la Dirección General del instrumento preciso en ese sistema de información estadística, que "para señalar bien las cosas y ser objetivo en los planteamientos" lo tienen ya también hecho en ejecución Andalucía, para que usted no crea que no nos duele prendas el decir la verdad frente a la verdad, y no mantener la mentira "como usted suele hacer normalmente" y la descalificación en sus intervenciones.

Mire, Señoría, todas esas herramientas, por supuesto, todas esas herramientas, por supuesto, van a configurar el sistema de información estadística de esta Comunidad.

Y, por supuesto, por supuesto, podríamos señalar, podríamos señalar también lo que existe en otras Comunidades. Yo aquí ya no voy a entrar en el tema del Instituto, que quedó suficientemente debatido en Comisión las cuatro cosillas que hacían en el Instituto de Planificación que existía en esta Comunidad cuando ustedes gobernaban, y que costó "como yo le decía a usted" más de 200.000.000 de pesetas a esta Comunidad, para tener, evidentemente, los cuadernos de coyuntura, las tablas de entradas y salidas... "ya no se lo digo en inglés, para que así no me diga usted que pronuncio mal ese idioma" las tablas de entradas y salidas y, en definitiva, poco más; en definitiva, poco más ¿eh?

Por lo tanto, ese coste es el que no queremos asumir. Y por eso en el año ochenta y siete, por innecesario "que así lo dice la norma que deroga ese Instituto, que termina con ese Instituto", por innecesario y, por supuesto, por

el derroche económico que suponía, se suprime ese Instituto de Estadística.

Y, lógicamente, Señoría "como no puede ser menos", decirle a usted que dos enmiendas presentadas por ustedes podríamos aprobarlas, evidentemente, en este Pleno. Y, para que tome usted nota... perdón, una enmienda, una enmienda, para que tome usted nota, sería la Enmienda número 53 al Artículo 32. Se puede aceptar puesto que, en definitiva, complementa el texto, y luego pediremos votación separada al respecto para que usted pueda, si lo tiene por conveniente y le parece bien, unir a las siete que hemos aprobado en Ponencia una más, que sería esta octava en Pleno.

Pero por lo demás, Señoría, créame que estamos confiados en que este Proyecto de Ley... "créame usted, Señoría, también" que creemos que este Proyecto de Ley va a ser positivo para la Comunidad Autónoma, y que es un Proyecto de Ley abierto, y que es un Proyecto de Ley que contempla la estadística con absoluto rigor, y que no va, por supuesto, no va, por supuesto, a interferirse en la normativa de la Ley 30/92, porque, evidentemente, ése es un cauce al que esta Ley no va a impedir que continúe desarrollándose las reclamaciones, los recursos, los contenciosos-administrativos de los ciudadanos, o de aquellas entidades que tengan que hacerlo, en virtud de actuaciones de la Administración.

Pero sí queremos destacar, evidentemente, que es una Ley por y para los ciudadanos, que es una Ley que consagra el secreto estadístico. Es una Ley que permite el que la Administración tenga mejor conocimiento. Y a mí me sorprende que ustedes acudan a estadísticas externas, evidentemente, y a datos externos, no confíen nunca en lo que en esta Comunidad se hace, y, en consecuencia, sea mejor lo que hacen otras entidades, lo que hacen otras instituciones.

Yo, realmente, sabía que se iba a hablar aquí del CES. Lo sabía desde ayer que se iba a hablar del CES. Y, en definitiva, ya llegará el momento en el cual podamos hablar ampliamente del Informe del CES (que, por cierto "como suele ser habitual en esa institución", nunca sale demasiado bien parada la Junta de Castilla y León, no porque no deba salir bien parada, sino porque, efectivamente, existen otros trazos, existen otros apuntes, existen otras correcciones que a lo mejor no se incorporan al Informe debidamente, como en su momento aclararemos).

Señoría, creo que estamos ante una buena Ley "se lo reitero a usted y se lo repito". Para usted va a seguir siendo mala siempre, pura y simplemente, porque no hay Instituto. Pero no puedo por menos de decirle a usted también, Señoría, que si usted se ha leído el Artículo 10 de la Ley, la Dirección General de Estadística goza de una autonomía funcional, tal y como se dice en la Ley.

El Plan Estadístico va a ser aprobado por decreto no porque, evidentemente, no pudiese hacerse por ley, sino por un problema de eficacia. Y le recuerdo usted –como le dije a usted en Ponencia y en Comisión– que el Plan Estadístico en Andalucía del noventa y siete al dos mil se ha aprobado en noviembre del noventa y ocho precisamente por ser ley la configuración de ese Plan Estadístico. Si hubiese sido un decreto, sin duda tendrían en Andalucía también ese Plan Estadístico en funcionamiento a su debido tiempo.

Por lo demás, Señoría, todos los temas reglamentarios, todos los temas de desarrollo del Consejo, o de la Comisión, etcétera, etcétera, lo veremos, por supuesto, en su momento y tendremos tiempo para debatirlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, ¿comparten también? No. Tiene la palabra don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a consumir yo el turno de réplica completamente, dado que el Portavoz del Partido Popular no ha contestado a ninguno de los planteamientos realizados por mi compañero Octavio Granado.

Mire, señor Portavoz, en primer lugar, agradecerle... agradecerle varias cosas. La primera el tono, el tono de esta intervención, que yo creo que no ha sido tan crispado como el de otras intervenciones que hemos tenido el gusto de mantener en este hemicycle, o quizás es que yo ya me estoy acostumbrando. En todo caso, le agradezco... le agradezco su tono en relación a esta intervención.

Y le tengo que agradecer también otra cosa: igual que en el Debate de Totalidad no fui capaz de que usted dijera ni una palabra del Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León, porque usted no dijo absolutamente nada, hay que reconocer que en esta intervención usted sí ha hablado de este Proyecto de Ley, es más, ha consumido gran parte de su tiempo leyéndome el Proyecto de Ley; cosa que yo le agradezco, aunque le aseguro que ya la he leído, y muchas veces, y muchas veces –igual otros no tantas–. Y luego, también, ha seguido refiriéndose a este Proyecto de Ley. Y, de verdad, que es de agradecer.

Mire, un poco por partes. Por partes. Yo también... también me congratula que usted esté satisfecho de la redacción actual del Artículo 1 del Proyecto de Ley, del ámbito, teniendo en cuenta que... la aportación del Grupo Parlamentario Socialista a la redacción de ese Artículo 1 mediante la enmienda que se nos aceptó en Ponencia. Porque, efectivamente, se aplicará a todos los órganos de las mismas, Administración General, Institucional y a toda entidad pública que de ella dependa. Se incluirá, además, la actividad estadística realizada por los departamentos que para tal fin existan en las Diputaciones

Provinciales, entidades comarcales, Ayuntamientos y mancomunidades, así como los organismos, entes y empresas dependientes de ellos. Se da cuenta, ¿no?, de la aportación, y me encanta que esté satisfecho de esta incorporación.

Pero le vuelvo a decir: queda cojo. Queda cojo, porque una vez que algo que fue un elemento fundamental en la enmienda a la totalidad, que es nada más y nada menos que el ámbito de la Ley, se modifica de manera tan sustancial, queda cojo, y, efectivamente, aparece el principio general de cooperación.

Pero es que nosotros hemos ido más allá. En coherencia con nuestra enmienda, pretendemos que si el ámbito es ése, en la Ley ya se recoja la necesidad de la creación de un Consejo Interterritorial, que es el que tiene que regular esa cooperación. Así, podríamos hablar de todos y cada uno de los artículos que usted me ha ido leyendo, y sólo me voy a detener en aquellos que se refiere a las obligaciones de los ciudadanos establecidas por ley. Pero yo le estaba hablando de derechos.

Y una matización, una matización, una pregunta que le hago: en la Comunidad de Madrid, ¿hay persecución policial? Supongo que sí, supongo que sí, cuando la Ley de Estadística de la Comunidad de Madrid, y de muchas otras, establece la prohibición de la utilización de los datos estadísticos con fines fiscales y policiales. Según usted, su compañero de partido, el señor Gallardón, yo creo que debe tener algún mecanismo de persecución policial a los ciudadanos de Madrid, y quizá aquí también, efectivamente..

En todo caso, nos preocupa también, también, y sobre todo en el ámbito en el que estamos, la utilización con fines fiscales. Y usted sabe por qué, y todas Sus Señorías saben por qué, y no me voy a extender más.

Como veo que se me acaba el tiempo, vamos a entrar en lo que usted ha planteado del consenso. ¿Consenso? Sí, el que ustedes quisieran; pero sin renunciar al principio básico para nosotros, que es garantizar la imparcialidad y la confianza que tiene que dar la Ley a todos los ciudadanos. Y eso no se garantiza más, más, que –como ha dicho el Presidente Lucas y la señora Consejera– mediante la creación del Instituto de Estadística. Por eso no hay posibilidad de consenso si ustedes no admiten que tiene que ser un instituto el que garantice la actividad estadística y garantice la imparcialidad y la confianza.

Ustedes están convencidos de ello también, pero están pagando una hipoteca, una hipoteca muy cara, que les nace desde el momento en que el señor Aznar gobierna en esta Comunidad y hace desaparecer de un plumazo el Instituto –que ya existía– de Planificación y Desarrollo Económico, que realizaba una actividad estadística mucho más amplia, mucho más amplia, de la que se ha venido desarrollando por las diferentes secciones de estadística en la Consejería de Economía y Hacienda.

Y por último, y por último, porque me imagino que igual que me ha hablado del coste... Por cierto, se ha atrevido a hablarme del coste, cuando ayer hemos sabido de un coste absolutamente necesario, que es un gasto de 3.000.000 de media anual en la joyería de un amiguete, en León; eso sí es un coste justificable, y el de la realización de estadísticas, no. No me hable de coste, no me hable de coste, y por si acaso... y por si acaso tiene alguna intención de repetirme lo que me dijo en Comisión en relación a la utilización, según usted, del Instituto de Planificación y Desarrollo Económico con toques de sectarismo y creado solamente para los amiguetes, le vuelvo a recordar -por si acaso, por si acaso- que sí son amigos del Grupo Parlamentario Socialista doña Josefa Fernández Arufe, don Jesús Posada y hasta don Isaías López Andueza, todos ellos miembros en el Consejo Rector del Instituto de Planificación y Desarrollo Económico. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de dúplica, tiene la palabra, de nuevo, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo la conclusión que saco, señor Portavoz del Grupo Socialista, es que de la denominación "Instituto" o "Dirección General", es cuando ha montado usted aquí toda su estrategia de defensa de sus enmiendas. La denominación, el nombre, el nombre es lo único que les preocupa, exclusivamente el nombre. Verdaderamente, si éstos son todos los argumentos, si es un Instituto o es una Dirección General, realmente es pobre la argumentación. Es pobre, muy pobre la argumentación, Señoría. Pero usted acaba de decir que "ciertamente, el Instituto..." Nos ha hablado de los amiguetes.

Mire usted, vamos a hablar del Instituto, vamos a hablar del Instituto, para que también la Cámara tenga conocimiento un poco de cómo se fraguó, concretamente, el Instituto de Desarrollo y Planificación Económica de Castilla y León en el año mil novecientos ochenta y tres. Claro, vamos a ver cómo se hizo. Pues se hizo de la siguiente... Que yo no sé quién estaba. Yo estoy hablando del Instituto, que yo sólo estoy hablando del Instituto, que quién estaba no me interesa, de las personas no me interesa; estoy hablando del Instituto, exclusivamente, nada más.

Y yo con usted no tengo por qué debatir, Señoría. Voy a debatir con el Portavoz de su Grupo. Que se mete usted siempre en todos los charcos y sale usted siempre "pringao".

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señorías.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Vamos a hablar del Instituto. Primera cuestión, para que la tengamos en cuenta. Año mil novecientos ochenta y cinco, la creación del Instituto no se refleja en los Presupuestos de la Comunidad del año mil novecientos ochenta y cinco. No está reflejada la creación del Instituto ni tiene partida presupuestaria en el año ochenta y cinco para su creación; pero se sacan de la manga 178.000.000, con los que se dota al Instituto de Planificación de Castilla y León.

En el año ochenta y seis, ¿qué pasa? Pues que ya no tienen dinero. Y entonces sacan nuevamente una partida de 193.000.000. Y estamos hablando de presupuestos que no llegaban a 70.000 millones de pesetas, pero el Instituto suponía evidentemente una cifra muy importante, como luego después veremos, en relación al total del Presupuesto. En el año mil novecientos ochenta y seis, ya necesitan otros 106.946 millones de pesetas.

¿Y qué pasa en el año mil novecientos ochenta y siete? Que gana las elecciones, gana las elecciones don José María Aznar. ¿Y qué hace -porque es lo que a ustedes les tiene comidos-, qué hace? Algo muy sencillo, algo muy eficaz, algo verdaderamente racional, y algo verdaderamente importante, lo siguiente. Y voy a leer textualmente, voy a leer textualmente, voy a leer textualmente: "se suprime por Ley, se suprime por Ley, el Instituto de Desarrollo de Planificación Económica de Castilla y León, por lo siguiente: porque la fusión y modificación de las Consejerías..." saben ustedes que se quitaron un montón de Direcciones Generales, se ha rebajado del número de Consejerías, se fue a un programa de austeridad. Lo saben, y les... igual que se quitaron las VISAS, que luego hablamos, si usted quiere de ello, luego hablamos de ello.

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Tranquilos. Tranquilos. Señorías, tranquilos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Silencio, Señorías.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Concretamente, concretamente, se dice...

(Voces. Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Señor Crespo, haga el favor de guardar silencio mientras está interviniendo el Procurador.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Si no pasa nada, si no pasa nada. Si es simplemente, si es simplemente recordar un hecho que es historia ya, hombre. Se lo voy a recordar. Verá, mire. Pero es historia positiva.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Se dice concretamente en esa Ley que "la fusión y modificación de las Consejerías y el programa de austeridad en el gasto, y la racionalización y eficacia administrativa hace innecesaria la subsistencia de este organismo, cuyas funciones se asumen por la Consejería de Economía y Hacienda".

Y evidentemente, y evidentemente, nos ha dado la razón el hecho de tener que suprimir ese Instituto, porque, lógicamente, si ustedes dicen que estaban nuestros amiguetes, ¿cómo se come eso en relación a la supresión? No. Lo que les sentó a ustedes mal es que portavoces económicos, que han ejercido aquí como tales en esta Comunidad Autónoma del Partido Socialista, eran quienes funcionaban, eran quienes funcionaban en ese Instituto: portavoces económicos que han ejercido aquí como tales en esta Comunidad Autónoma.

Miren ustedes, sinceramente les digo: ustedes no han querido el consenso, no les ha interesado. Han hecho de la denominación el arma arrojadiza de este asunto. Les importa un rábano el secreto cómo esté regulado, les importa un rábano absolutamente todo el contenido de la Ley; lo único que buscan ustedes "como suele ser habitual", lo único, es la confusión, es la confusión, no querer comprometerse "como viene siendo norma" con esta Comunidad, y evidentemente, y evidentemente, que no tuviésemos Ley de Estadística.

(Murmullos.)

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Qué sí. Que eso es lo que a ustedes les va. Eso es lo que a ustedes les va, como también les van las algaradas en Las Moreras. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate de este grupo de enmiendas, pasamos a debatir las enmiendas pendientes para el Pleno por parte don Antonio Herreros Herreros. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Procurador.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. La verdad es que yo tenía intención de hacer un repaso general de las setenta y una enmiendas parciales que todavía están pendientes de aceptación por parte del Grupo Parlamentario Popular; pero, a la vista de cómo han sucedido todos los acontecimientos en Ponencia y en Comisión, simplificaría la intervención haciendo notar, primero, que es importante el Proyecto de Ley de Estadística, porque vamos a tener la oportunidad "como decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular", a partir de ahora, parece ser, de tener conocimiento de la realidad socioeconómica de la Comunidad. Me temo que si va a ser a partir de este momento, sería realmente complejo.

Pero no cabe la menor duda que en esta Cámara, cada vez que hacemos algún tipo de análisis o interpretación

de datos estadísticos, se inicia todo un periplo que nos lleva al mayor grado de confusión, que uno no tiene más remedio que pensar que se trata de una confusión interesada para arrimar el ascua a la sardina de cada cual. Lo que lógicamente podría obviarse de entender un Proyecto de Ley de Estadística que permitiese los mínimos de objetividad, de fiabilidad, que es posiblemente una de las palabras que más se utiliza cuando se plantean estas cuestiones. Y, es más, a la hora de hacer la presentación la señora Consejera esta mañana, de nuevo incidía precisamente en esas palabras.

Y ha habido oferta de consenso para que pudiésemos llegar a un texto común. Sin embargo, yo tengo que decir que resulta prácticamente imposible, por lo que respecta a Izquierda Unida, por lo que respecta a este Procurador, porque se ponen encima de la mesa de manifiesto concepciones completamente distintas, completamente diferenciadas, incluso en algunos planteamientos completamente antagónicos.

Nosotros presentábamos en agosto del año noventa y siete la necesidad precisamente de esta... de este Proyecto de Ley, y ya hacíamos mención del Instituto Regional de Estadística y catalogábamos de carácter público y con capacidad de funcionamiento independiente. Fue una Proposición No de Ley que, lógicamente, ya avanzaba cuáles eran nuestros criterios, nuestros planteamientos. Entonces, dejábamos entrever que no se trataba de una diferenciación nominal; es un hecho absolutamente radical de concepción: Dirección General de Estadística implica un esfuerzo, lógicamente a mayores para dar crédito, para dar credibilidad, para ofrecer esa garantía, puesto que no es cuestión nominal, insisto, sino que "quien paga, manda". Y, lógicamente deberíamos de conseguir que haya una asepsia total que nos permitiese desprendernos a priori de cualquier concepto o criterio condicionante de futuro.

Pero observen, observen la dificultad que entraña, precisamente, en el Proyecto de Ley que se nos ofrece. En vez de un órgano autónomo de carácter administrativo, que, lógicamente pudiera trabajar con independencia absoluta, esta actividad se vincula directamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a la Consejería de Economía a través de una Dirección General de Estadística; que, por supuesto, yo no voy a entrar a condicionar, desde el punto de vista personal, ni desde el punto de vista funcional, pero ya nace condicionada, es la ley del embudo estadístico. ¿Cómo obviamos estas circunstancias? Muy sencillo. Saquemos un servicio público que debe de ser autónomo, que debe de ser independiente, saquémoslo del ámbito estricto de lo que es la propia Administración Autonómica y, lógicamente, se eliminan las primeras susceptibilidades, se ofrecen las garantías, aunque pudiesen posteriormente ser más difíciles, pero se desvincula, en definitiva, de un proyecto específico del Gobierno (del gobierno que sea, en este caso del Gobierno del Partido Popular).

Al menos, de las diecisiete Comunidades que, en estos momentos prácticamente tienen todas recogido ya algún tipo de servicio, dirección o instituto, al menos, nosotros podemos citar que, salvo Murcia, salvo Murcia que tiene un sistema como el que se preconiza aquí de Dirección General de Estadística, el resto de las Comunidades Autónomas han optado por el Instituto de Estadística salvo el citado anteriormente. Y, lógicamente, con una denominación diferente la Comunidad Autónoma de Asturias y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por tanto, nosotros entendemos que ya esto es un obstáculo; que pone, precisamente, en dificultades a la persona que desempeña esa Dirección General de Estadística; y le pone en dificultades por las razones anteriormente citadas: quien nombra tiene la capacidad de desvincular a esa dirección o a esa persona, de cesar a esa persona y, lógicamente, por muy independiente que quiera mantenerse, no le queda más remedio que estar pensando si el trabajo que hoy realiza va a ser de satisfacción del Consejero o de la Consejera que me ha nombrado, del Gobierno Autónomo del que dependo.

Mientras que tenemos instituciones en la propia Comunidad que, lógicamente, tienen otro ámbito, otra demarcación, otra formulación. Es el caso del Consejo Económico y Social que sí tiene incidencia directa, pero que tiene que ser aprobado en dos tercios por un sector del propio Consejo Económico y Social; o el propio sistema de elección del Procurador del Común que, lógicamente aquí adoptamos la formulación de que fuese por unanimidad. Pero gozan de esa independencia, de esa autonomía, que va a permitir que todo el mundo, cuando vaya a ser encuestado, pueda prescindir de adónde van esos datos, quién va a utilizar esos datos. Porque se proclama en el Proyecto de Ley la garantía desde el punto de vista del derecho al honor, del derecho a la objetividad, del respeto a las personas y a los colectivos; pero todo el mundo tiene la posibilidad de generar sus esquemas de fantasía en que, si están directamente vinculadas a una Consejería, y, además, a la Consejería de Economía y Hacienda, pueden ser, en todo caso, susceptibles de traspapelarse como otros muchos documentos se traspapan, con lo cual pueda dar lugar a otras funciones o a otras interpretaciones.

Por tanto, nosotros seguimos insistiendo, no es una cuestión nominal, es una cuestión política, y de hondo calado político, una opción dependiente contra una opción independiente a priori, aunque después pueda ser mediatizada por la subjetividad de las personas que lo desempeñen o lo realicen.

Pero, Señorías, estamos en la misma cuestión en cuanto a la Comisión de Estadística. Lógicamente, la Comisión de Estadística, tal como se presenta en el Proyecto de Ley, está constituida con una Presidencia, la Presidencia de la Comisión de Estadística es el Consejero de turno, es el Consejero de Economía y Hacienda, en este caso la Consejera de Economía y Hacienda. Y el

Vicepresidente de esa Comisión de Estadística, en vez de ser amplio, abierto y al margen de la propia actividad, el Director General de Estadística. Y los Vocales son un representante de cada una de las Consejerías. Con lo cual, todavía se abunda excesivamente en la presencia de la Administración del Estado... perdón, de la Comunidad Autónoma, consiguiendo que, lógicamente, haya mayor nivel crítico de condicionamiento por parte de la Administración Autonómica, es decir, del propio Gobierno. En definitiva, son todos cargos dependientes directamente del Presidente del Gobierno Autónomo. El Presidente del Gobierno Autónomo podría ejercer la función de señor feudal en un capítulo que, lógicamente, nosotros pretendemos llevarle a otra dimensión.

Pero se continúa con el Plan Estadístico y dice el Proyecto de Ley que será aprobado mediante Decreto de la Junta, cuando en la mayor parte de las Comunidades Autónomas este Proyecto de Ley –y lo hemos podido cotejar en su propia legislación–, en vez de estar vinculado a un Decreto de la Junta, lo razonable y lo que así se expresa es elaborarlo en Proyecto de Ley, en Ley que, lógicamente, tiene que hacer su paso por las Cortes; lo que al menos significa que va a haber mayor claridad, mayor posibilidad de análisis, de reflexión, de debate, y no metido en el Boletín Oficial a través de un Decreto, que es bastante más difícil de acceder por parte de la ciudadanía. Y eso es un hecho absolutamente objetivo y evidente.

Nosotros creemos que debe ser otro el mecanismo, y ya aportamos la diferencia, diferencia neta que nos lleva a no asumir en ningún caso este Proyecto de Ley en estos términos.

Por otra parte, los derechos de los ciudadanos. Creemos que todavía debe de hacer una normativa de mayor garantía de la salvaguarda de los derechos de los ciudadanos frente a la actividad estadística y, hoy por hoy, aunque sí se han modificado algunos aspectos, sí se contempla el conjunto de las garantías que se plantean en la mayor parte de los supuestos, todavía creemos que debería de hacerse un esfuerzo mayor; y un esfuerzo mayor por una realidad: hoy, lo que es el derecho a la intimidad, ni personal ni colectiva, está tremendamente condicionada, cuestionada, no atribuible, por supuesto, a este Proyecto de Ley, sino a la propia dinámica de esta sociedad.

Entramos en relación con el régimen sancionador, y algunas correcciones nos parece que serían prudentes; pero, en todo caso, simplemente para que haya una mayor, un mayor control, haya una mayor sensibilidad y, en todo caso, se pueda inducir a mayor respeto, habida cuenta de los derroteros por donde marcha este Proyecto de Ley directamente vinculado al Gobierno.

Y, por último, planteábamos, lógicamente, que ante una formulación de la naturaleza por el que han optado la mayor parte de las Comunidades Autónomas –ésta de

Instituto de Estadística-, que viniese, lógicamente, una vez al menos al año a esta Cámara a dar cuentas, lo mismo que lo hacen el Procurador del Común, lo hacen otros a requerimiento expreso, o por voluntad propia. Creemos que se puede, todavía compaginar, compatibilizar o conseguir el que haya algún tipo de clarificación mayor que nos permita salir de este *impasse*, aunque nos tememos que lo avanzado del debate y el establecimiento apriorístico de una Dirección General de Estadística en la propia Consejería, acaso nos condicione y nos lleve a una circunstancia, y a una circunstancia concreta: se ha condicionado el Proyecto de Ley a una realidad ya existente, una Dirección General de Estadística creada por el propio Gobierno y que, lógicamente, no concuerda en la mayor parte de los supuestos con los mínimos exigibles de independencia, de criterios democráticos, como en la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, tal como le dije a usted en Comisión, tengo que decir también en Pleno, públicamente, que ha hecho usted un trabajo extenso; yo no digo que haya hecho usted un buen trabajo, sino digo que ha hecho usted un trabajo muy extenso, con lo que ha presentado usted una serie de enmiendas al Proyecto de Ley de Estadística a esta Comunidad, cuyas enmiendas, en su conjunto, son otro Proyecto de Ley diferente. Proyecto de Ley que, por supuesto, no podemos compartir, pues en virtud de que usted tiene una concepción de la política totalmente diferente, totalmente opuesta y antagónica a la concepción política que tiene, por supuesto, el Grupo Parlamentario Popular que sustenta al Gobierno de Castilla y de León.

Mire, Señoría, me ha dicho usted algo muy importante: "no es un problema de denominación el Instituto sí o el Instituto no; es un problema de hondo calado político". Yo le digo a usted, Señoría, que ni tan siquiera ha llegado a la categoría de problema de denominación; cuanto menos para ser considerado como un problema de hondo calado político.

Yo sé que usted, posiblemente, en lo que le han facilitado, en el enorme trabajo que le han hecho a usted de articular una nueva Ley, que es lo que usted ha hecho en sus enmiendas -por supuesto, no admitiendo prácticamente nada de la Ley de Estadística que presenta el Gobierno-, muestra usted una frontal oposición. Y cree usted, a pies juntillas, como suele ser habitual en sus planteamientos políticos, en esos institutos maravillosos, organismos independientes, autónomos, con patrimonio

propio, con un coste increíblemente elevado, pero usted cree en ello. Y yo le tengo que decir a usted, Señoría, que se baje usted del guindo que, por favor, lea usted lo que era el Instituto de Planificación y Desarrollo de esta Comunidad, del cual yo solamente le voy a dar a usted conocimiento parcial. Léase usted lo que era el Artículo 5 del Instituto. Vea usted cómo se configuraba en ese Artículo 5, concretamente, los órganos de gobierno, Capítulo II de lo que era el Instituto. ¿Cómo se configuraba? Pues, mire usted, de la siguiente manera, para que vea usted que esa panacea que usted trata de presentar aquí -Instituto magnífico/malísima la Dirección General; Instituto garante de todo el secreto estadístico, de todos los derechos de los ciudadanos/Dirección General de Estadística, muy mal-, es un grave error; es, cuando menos, un grave error.

Mire, Señoría, los órganos de Gobierno del Instituto de Planificación y Desarrollo que existió en esta Comunidad eran tres: el Presidente, el Consejo Rector y el Director (Artículo 5 del Capítulo II). Y el Presidente del Instituto era el Consejero de Economía y Hacienda. ¿Y sabe usted cuáles eran las facultades que tenía el Consejero de Economía y Hacienda, Señoría? Pues, mire usted, ostentaba la representación máxima del Instituto; presidía, convocaba y dirigía todas las reuniones del Consejo Rector; celebraba todos los convenios y todos los contratos que fuesen necesarios; autorizaba el gasto dentro de las limitaciones que se establecían, por supuesto, en Presupuestos. Y decía: "así como cualquiera otra de las funciones que le sean atribuidas reglamentariamente". ¿Qué era? Todo, absolutamente todo. Luego no es un problema más que de denominación.

Ustedes insisten en el Instituto como elemento únicamente posible para que la estadística en esta Comunidad funcione. Y yo le digo a usted que, con la Ley que vamos a aprobar, esta Comunidad va a tener una buena Ley de Estadística, y una Ley abierta, y una Ley garante de los derechos de los ciudadanos, como no puede ser menos; y una Ley en la que se crea por supuesto, el Consejo Estadístico y la Comisión de Estadística, y cómo va a tener representación -como es natural- en el Consejo una serie de instituciones, que, evidentemente, de forma reglamentaria se desarrollarán. Y cómo se protegen los derechos de los ciudadanos; y cómo se protege el derecho a la intimidad; y cómo se protege el derecho al honor, y el derecho a la libertad... Como tampoco puede ser menos, Señoría. Pero no pasen ustedes el listón diciendo: "Esto es malo porque está dentro del organigrama de la Consejería de Economía y Hacienda, y aquello es bueno porque es independiente", cuando no lo era, Señoría, cuando no lo era. Es que ustedes se miran mucho en el espejo y ustedes no ven, políticamente, más que reflejos; ustedes no ven la realidad. Ustedes tienen una visión política virtual, nunca una realidad política con los pies en el suelo. Y, evidentemente, hay que tener los pies en el suelo porque no queda más remedio que aprobar leyes

por y para los ciudadanos, y en beneficio de los ciudadanos. Pero no vestirlos con el ropaje y con el manto de que sólo un instituto, el único instrumento posible... o de que es el Instituto el único instrumento posible para garantizar esos derechos de los ciudadanos.

Y, mire usted, yo no le voy a decir a usted cómo se componía el Consejo Rector, porque, evidentemente, usted sabrá que el Vicepresidente era el Director General de Economía y de Planificación. Y le digo a usted que en el Consejo Rector estaban, por supuesto, representantes de todas las Consejerías.

Señoría, realmente, ninguna enmienda, ninguna enmienda de las que usted ha presentado podría ser tenida en consideración, salvo dos, salvo dos, al Artículo 47; concretamente sus Enmiendas 65 y 68; que son unas enmiendas que complementan lo que señala el propio Artículo 47 en torno a las infracciones administrativas.

Yo creo, Señoría, que conviene que precisemos, respecto a la Enmienda número 65, al Artículo 47, que, sin duda, la hace usted -o así lo interpreto yo- al párrafo tercero. Porque no lo ha dicho usted en su enmienda; se ha olvidado usted decir en dónde encajaríamos esa Enmienda 65, cuando usted configura como infracción negarse a exhibir el documento acreditativo de su condición de personal estadístico al informante que lo solicite. Yo entiendo, o entiende nuestro Grupo -y así lo entendemos-, que es una Enmienda al Artículo 47 en su párrafo tercero.

Y, por supuesto, la Enmienda número 68, al mismo artículo, entendemos que es una nueva letra, concretamente sería la e), puesto que la d) es donde finaliza, para que... perdón, la Enmienda número 68 es una nueva letra e), donde se añade, concretamente: "Dar publicidad a resultados sin que se hayan hecho públicos oficialmente o sin la autorización pertinente del responsable de la unidad estadística correspondiente".

Son dos enmiendas que enriquecen, evidentemente, el sistema de infracciones administrativas. Y, como tales -y no nos duelen prendas reconocerlo-, las vamos a admitir. Y, en definitiva, Señoría, ésa es la aportación.

Pero, créame, tampoco es cierto lo que usted nos ha dicho aquí, en esta Tribuna, en torno a cuáles son las Comunidades con Instituto y cuáles son las Comunidades que no lo tienen. Mire usted, yo creo que Castilla y León, concretamente, pues puede equipararse a Navarra, donde la estadística la realiza el Servicio de Economía del Departamento de Economía del Gobierno de Navarra; a Murcia, como usted bien ha dicho. Por supuesto, no equiparable a Extremadura, donde existe prácticamente... donde no existe más que la página *web* -creo- en Internet y poco más. En La Rioja, evidentemente lo mismo. En Castilla-La Mancha, de lo cual ya hemos hablado por activa y por pasiva aquí. Y en Asturias, usted sabe que es una sociedad pública, creada en el año mil

novecientos ochenta y tantos; y, por lo tanto, tampoco tienen Ley de Estadística; pero, en definitiva, es una empresa con esas características y, por lo tanto, tampoco es un instituto. Pero, mire usted, ya no voy, por supuesto, a gastar más tiempo.

Sí que le digo a usted que le quiero reconocer también públicamente que usted haya dicho que el Proyecto de Ley que se presenta a la aprobación en estas Cortes es un Proyecto de Ley, al menos, importante. Usted no lo ha calificado de malo; ha dicho usted: "Es un Proyecto de Ley importante y que, evidentemente, va a servir..." -como no puede ser menos- "...para conocer la realidad socioeconómica de esta Comunidad".

Por lo tanto, Señoría, en los términos que le digo, con la aprobación de las dos enmiendas, y rechazando el planteamiento que usted hace respecto a su concepción política del Instituto, este Portavoz le quiere agradecer una vez más el esfuerzo que usted ha hecho en torno a las enmiendas de esta Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para su turno de réplica, de nuevo tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Pues muy brevemente, para decirle que yo soy Antonio Herreros, Portavoz, en este caso, de Izquierda Unida, dentro del Grupo Mixto; no formo parte -no pasa nada- del Grupo Parlamentario Socialista, ni antaño, ni hogaño. Por tanto... Me decía una Procuradora, cuando subía a mi escaño: "¿Qué te va a contestar, si ha estado durante todo el tiempo hablando y comentando con los compañeros de su Grupo?". Efectivamente, no me podía contestar a mí; ha contestado al Grupo Parlamentario Socialista, en un Instituto de Economía que, posiblemente, todavía le quedaban dos o tres capítulos o artículos de citar para argumentarse su propia historia. Pero, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo no soy el responsable de la muerte de Manolete, lo aseguro. Y parece ser que aquí ya vale todo, en todos los casos y en todos los supuestos.

Yo entiendo que hacer una equiparación del Instituto de Estadística al Instituto de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no es un argumento válido para arrimar la solución a los planteamientos que hacen desde la Administración, es decir, a través de una Dirección General de Estadística. ¿Por qué? Porque yo entiendo que un Instituto de Desarrollo Económico es bastante más amplio, en principio, que lo estrictamente circunscrito a un Instituto de Estadística.

Entiendo que desde esas expectativas se podían lanzar proyecciones, elevar programas, elaborar planes, incluso control de esas propias vicisitudes políticas, además de servirse de los elementos estadísticos para toda esa elaboración. Y puedo entender que entonces hubiese un

aparato administrativo mayor. Pero aquí no estamos tratando esa historia. Aquí se plantea: "El coste va a ser mucho mayor en lo que usted dice". Y yo le digo: hemos podido cotejar, y es muy difícilmente homologable. Razones: la Dirección General de Estadística inserta en una Consejería diluye sus planteamientos, en cuanto que hay un gran número de funcionarios/funcionarias que, lógicamente, van a hacer la aportación a ese servicio, a esa Dirección General; mientras que, bien sea en una sociedad pública, como la asturiana, bien sea en un instituto, como en la mayor parte de las Comunidades Autónomas -lamento que ni siquiera esos argumentos sean en este caso suficientes para sustentar sus teorías-, lógicamente, va a disminuir la cantidad de personas -y ahí está un ejemplo creo que bastante elocuente de lo que se está haciendo en una de estas instituciones con un carácter de esta naturaleza, como puede ser el Procurador del Común-, y, sin embargo, ustedes, así y todo, no lo ven por ahí. Pero no lo ven porque no les interesa verlo.

Y, entonces, no me impute, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, valoraciones, en ningún caso, de tipo moral, de si esta Ley va a ser buena o va a ser mala. No lo entiendo yo por ahí. Yo lo entendería desde el punto de vista de la objetividad o de la subjetividad, de la dependencia o de la autonomía o soberanía. Y lo que sí es absolutamente claro es que, desde el mismo momento en que alguien es nombrado, va a estar absolutamente condicionado; y esa condición trae como consecuencia el que distorsione necesariamente, para parecer más objetivo o para supeditarse a los dictados de quien manda, distorsione la propia actuación estadística, por ende, los resultados y, por consecuencia, también la operatividad.

Y digo que es muy importante este Proyecto de Ley. Y digo que es muy importante porque, hasta ahora, nos hemos tenido que servir de las opiniones estadísticas que nos llegan desde el exterior. Y digo que es muy importante porque va a ser un instrumento, una herramienta de trabajo que va a permitirnos no estar en esa dependencia desde las instancias exteriores.

Si nosotros estamos buscando nuestra propia objetividad, nuestra propia autonomía, respecto de las Direcciones o de los Institutos de Estadística nacionales, ¿cómo es posible que aquí le obstaculicemos o le pongamos las dificultades tan extraordinarias para conseguir que mantengan los niveles mínimos de objetividad que puedan llevarlo adelante.

Señor Consejero... perdón, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, para mí sigue siendo de hondo calado político la diferencia; y, desde luego, voy a seguir defendiendo la objetividad, la independencia, como los instrumentos más básicos y elementales de garantizarnos un instrumento democrático -éste no lo va a poder ser-, un instrumento objetivo -éste no lo va a poder ser-. Y, en todo caso, estaríamos en condiciones de seguir trabajando por que la eficacia, la economía, la objetividad sean

los criterios que marquen el futuro para el desarrollo de esta actividad y no todo lo contrario.

Y en relación a las dos Enmiendas parciales, concretamente la 65 y la 68, no tenemos inconveniente en que sean recibidas para que puedan defenderse con criterio de cooperación, no sé si necesaria o simplemente como cooperación, pero, en todo caso, que sean para solucionar algunas deficiencias o mejorar algunas cuestiones.

Y, por supuesto, decirle que ha hecho usted una interpretación correcta en cuanto a la adscripción en los artículos y en las letras, tanto de la Enmienda número 65 como de la 68. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar el turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias. Señoría, así serán aceptadas las enmiendas, evidentemente, como usted ha participado, como un elemento, pues, necesario y, por supuesto, complementario del texto presentado por el Gobierno y que estamos a punto de someter a votación en esta Cámara.

Pero, mire usted, Señoría, yo no le deseo a usted que siga usted muchos años en Izquierda Unida o donde usted quiera, pero yo no he pretendido a usted trasvasarlo al Grupo Parlamentario Socialista, ¿eh? Eso es una decisión libre de usted, aunque ya he visto que sería bien acogido por lo que he oído a algún representante de ese Grupo. Pero, en definitiva, Señoría, me limité a darle a usted conocimiento de lo que decía el Artículo 5, Capítulo 2 de la creación... de la Ley de Creación del Instituto de Planificación. Pero no se sienta usted aludido, no siendo que se nos presente usted a algún congreso como cuarta o quinta vía, y entonces ya tenemos preparado otra historia. No.

Mire, Señoría, hablando en serio -como no puede ser menos desde esta Tribuna-, yo quiero que usted me dé una explicación, si usted tuviese ahora un turno, para lo siguiente: Enmienda 33 y Enmienda 20, Enmiendas 33 y 20 de don Antonio Herreros Herreros, Procurador de Izquierda Unida.

¿Qué dice la Enmienda número 20 -por ir a la más próxima en la numeración-? Pues, mire usted, esa enmienda dice que quiere sustituir todo el texto correspondiente al Artículo 10 señalando que "para el desarrollo y cumplimiento de las competencias reconocidas en el Artículo 32.1.26 del Estatuto de Autonomía, se crea el Instituto de Estadística de Castilla y León como organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. El Instituto..." -dice usted en su enmienda- "...estará dotado de la autonomía administrativa y financiera suficiente para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le

asignen. Su estructura y funcionamiento se determinarán reglamentariamente de acuerdo con lo que prevé en esta Ley...", etcétera, etcétera. Bueno, hasta ahí, mire usted, usted está creando la figura del Instituto en esa configuración administrativa como organismo autónomo, con patrimonio, con funciones, etcétera, etcétera.

¿Pero qué dice la Enmienda 20... la Enmienda número 33? Pues la Enmienda número 33 -que le voy a leer usted- dice lo siguiente... crea usted el Consejo de Estadística de Castilla y León como máximo órgano consultivo de la actividad estadística, y en él -en ese órgano consultivo- incluye usted al Instituto de Estadística de Castilla y León en el apartado tercero, letra a) de su Enmienda número 33. Le digo: aclárese, señor Herberos; aclárese, don Antonio. Pero, ¿qué es el Instituto? ¿Qué es el Consejo? ¿Qué funciones tiene el Instituto? ¿Por qué me mete usted el Instituto dentro del Consejo Asesor como órgano no consultivo? En definitiva, ¿me crea usted o quiere usted crear otro órgano distinto, otra institución distinta en ese Consejo Asesor? Yo no encuentro otra explicación posible.

Y es que, claro, usted en cada artículo... esto es una trayectoria de usted, casi siempre, en cuanto se trate de crear un instituto, el que fuere: el de empleo, el de mayores, el de los señores altos o el de los señores bajos; usted siempre crear un instituto y otros tres más que le acompañen, porque a usted, realmente, la burocracia le encanta; cuestión que a nosotros no nos encanta, a nuestro Grupo no nos encanta.

Pues fíjese usted qué cuestión: dos enmiendas, dos enmiendas totalmente imposibles de coordinar dentro de un texto legal que se precie, como tal, de tener una homogeneidad legislativa. Y, en definitiva, Señoría, mal... de éstas hay otras más, pero le he traído las dos más representativas: Instituto y Consejo, y dentro del Consejo, el Instituto. No sé cuál es lo más ni cuál es lo menos, ni dónde encaja al Instituto ya, ni dónde encaja al Consejo ya. Usted sabrá. Posiblemente luego hubiese otro órgano distinto que se llamaría el "supraconsejo del instituto" o el "supraconsejo del consejo". Eso ya es otra cuestión en la cual ahí ya no he llegado; me he parado simplemente a leerle a usted esas enmiendas.

Y, Señoría, pues continúe usted con sus institutos superpuestos y continúe usted diciendo que no ha matado usted a Manolete. Pero es que yo tampoco maté a Manolete, pero tampoco he matado a nadie, ¿eh?; o sea... ni a Manolete, ni a nadie. Lo único que he hecho ha sido aquí hacer una exposición, lo mejor que he podido y sé, de mi Ley, de la Ley que voy a considerar mía dentro de muy poco, la Ley de Estadística, y de las malas enmiendas que se han presentado a ese Proyecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate de este Grupo de Enmiendas, pasamos a debatir

el siguiente que permanece vivo ante el Pleno por don Juan Carlos Rad Moradillo. Para su defensa, tiene la palabra el Procurador.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Comparezco a este Parlamento a defender el grupo... el conjunto de enmiendas que ha presentado Tierra Comunera dentro del Grupo Mixto. Comparezco también con el peor de los ánimos, con el sentido más inútil de mi intervención, porque inútil creo que es aquí todo debate, en una Ley que es la Ley que ha querido el Gobierno Regional; es una Ley hecha por el Gobierno Regional, que sólo espera el refrendo unánime y mayoritario de este Parlamento; un refrendo que lo tiene garantizado en virtud de la política que desarrolla el Partido Popular de apoyo en lo bueno, en lo malo o hasta en lo desconocido.

Un debate que, para mi sorpresa, pues, poco se ha hablado; aparte de las intervenciones iniciales, que ahí sí que tengo que reconocer que han sido centradas exclusivamente en el Proyecto de Ley que estamos debatiendo, el resto de las intervenciones, pues, hemos visto cómo se han desarrollado en temas circunstanciales, cuando no anecdóticos. Se ha hablado aquí de temas de orden público, se ha hablado aquí -y mucho, y largo y tendido por parte del señor Portavoz del Grupo Popular- del Instituto Regional de Desarrollo Económico. Parece ser que la máxima referencia de ustedes es el Gobierno denostado del Partido Socialista en esta Comunidad. Yo entiendo que ningún error pasado -y ésa es una convicción personal- justifica los errores presentes. Y yo entiendo que en aquella época se pudieron cometer errores, lo entiendo, o por lo menos lo desconozco. Desde luego, lo que no me explico es que se justifiquen actitudes, se justifiquen acciones de hoy con los errores cometidos por otros y, además, en el pasado.

Y hemos asistido también al consabido paseillo autonómico; ese paseillo autonómico por el sur que nos suelen dar los Portavoces del Grupo Popular. Yo no sé por qué tienen esa obsesión también; si tan mal lo hacen los Gobiernos Socialistas -con los que yo también discrepo en muchas cosas-, para traérselo aquí como punto de referencia, busquen también puntos de referencia buenos. Paséense por Europa y tráiganos aquí alguna ley, pues no sé, de Baviera, o de Gales, o de Normandía; o sea, alguna ley autonómica que merezca la pena emularla, ¿no? Céntrense en algo que es nuestra Comunidad y, desde luego, el servicio a esta Comunidad.

Yo... mi máxima discrepancia también, como con el resto de la Oposición, con respecto al Proyecto de Ley que aquí se nos trae es a la figura concreta de ese Instituto... perdón, de esa Dirección General de Estadística, desde la posición de que debiera ser un Instituto de Estadística la figura que estuviera propuesta en este Proyecto de Ley. Un empecinamiento que yo creo que

no es un empecinamiento personal, es un empecinamiento... es una posición política, más bien, de grupos, pues, bastante diversos, como son los que estamos aquí representados en esta Cámara.

Un Instituto Estadístico porque creemos que debe ser un organismo independiente adscrito a una Consejería -eso sí-, como puede ser la Consejería de Economía y Hacienda, pero con su naturaleza jurídica propia, con su autonomía administrativa, financiera y, por supuesto, también funcional.

Yo entiendo que a lo mejor esto es lo que ustedes no quieren, ¿no?, que ése es el quid de toda esta discrepancia, ése es el quid de la cuestión por la que ustedes han admitido tan pocas enmiendas, y ésa es... su empecinamiento, que no ha sido empecinamiento de la Oposición, sino que yo creo que ha sido empecinamiento de su propio Grupo de mantener de todas formas la adscripción dentro de una Dirección General.

Yo creo que ustedes lo que sí que están incómodos es con la existencia de organismos autónomos, organismos que de vez en cuando den algún dato que se escapa a las Consejerías, algún dato que destruya en parte o desmitifique en parte esa Arcadia feliz que nos quieren hacer ver que es nuestra Comunidad.

Dentro del conjunto de enmiendas que presentaba Tierra Comunera, también había una serie de enmiendas que pueden parecer exóticas -ya me lo dijo usted en el consiguiente debate de la Enmienda a la Totalidad que efectuamos-, pero son una serie de enmiendas que son consecuentes con nuestra visión castellana. Para eso he venido yo a este Parlamento y, desde luego, ésas las voy a defender aquí y ahora, hoy, mañana, en esta Ley y en cualquiera de las leyes que ustedes nos presenten. Es la visión global de la nación castellana.

Y, por lo tanto, lo que yo también exijo es que la estadística que se elabore desde Castilla y León sea una estadística, en primer lugar, al servicio de los ciudadanos de Castilla y León sobre nuestra realidad social y económica; pero, en segundo lugar, que contemple también de forma prioritaria y preferente al resto de la nación castellana; a esa nación castellana que está hoy disgregada en diversas Comunidades Autónomas que también tienen sus órganos de estadística.

Y ustedes incorporan dentro de su articulado en el Artículo 11, punto k), la relación con órganos estadísticos de otras Administraciones Públicas. Y es ahí donde yo le exijo que esas Administraciones Públicas sean preferentemente las Comunidades Autónomas de origen castellano.

Unos objetivos estadísticos que tienen que ser, en primer lugar... reflejar cuál es la situación económica de esa nación castellana: cuáles son sus flujos de capital, sus flujos de energía, sus flujos de materias... Porque ésas

son estadísticas absolutamente opacas, porque no se hacen desde el conjunto del Estado y, desde luego, tampoco se hacen desde las Comunidades Autónomas. Y son estadísticas que tienen que ser una herramienta certera para saber cuál va a ser nuestro futuro en lo económico, en lo político o en lo cultural.

Una figura, por tanto, bastante alejada de la que ustedes nos plantean, y, desde luego, una... un Proyecto de Ley que hubiera sido nuestro deseo... hubiera sido más participado con mi partido y con el resto de los partidos que componen esta Cámara.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, le dije a usted, efectivamente, en Comisión que yo le respetaba -como no puede ser menos- el concepto que tiene usted de esta Comunidad Autónoma, y usted nos dice que es que le hacemos viajar de vez en cuando por Andalucía. Pero es que usted, en cualquier momento nos hace usted viajar por Castilla-La Mancha, o por Madrid, por Cantabria y por La Rioja, porque ése es el concepto que tiene usted de la Autonomía, que yo le respeto, pero ese viaje le tiene usted siempre con billete de ida y vuelta y permanentemente en cualquiera de las intervenciones que usted tiene.

Me ha sorprendido mucho -créamelo- que usted no haya tenido el valor de mantener sus dieciséis enmiendas en el Pleno, me ha sorprendido, y ha rebajado usted el número de enmiendas a seis, y ha retirado usted diez. Y esa retirada, esa retirada que usted ha hecho de enmiendas, manteniendo solamente seis en este Pleno cuando usted presentó dieciséis, tiene fácil explicación, tiene muy fácil explicación, porque, realmente, pues dice usted... decía usted cuestiones verdaderamente peregrinas. Establecía usted unos sistemas de creación del Instituto y, a su vez, de cómo configuraba usted la naturaleza jurídica del Instituto, que no dejaban de ser, ni más ni menos, que una pura y llana peregrinación por elementos absolutamente distorsionadores de lo que es la naturaleza jurídica, no solamente de un órgano administrativo, sino de cualquier institución.

Decía usted, por ejemplo -si yo no recuerdo mal-, que la Dirección General como máximo órgano del Instituto, el Director iba a ser nombrado por el Presidente a propuesta del Consejero, previa deliberación del Gobierno y ratificación por las Cortes. Esto es una... ésta es una ensalada incombible, incombible. O sea, no se puede presentar una Enmienda, ni defender una enmienda de estas características, y mucho menos, por supuesto, asumirla. O cuando usted nos decía en su Enmienda número 8 que se cree el Instituto, pero adscrito a la Consejería, pero adscrito a la Consejería, pudiendo modificarse el correspondiente Decreto y "tendrá naturaleza jurídica propia".

Mire, Señoría, yo creo que usted la defensa..., usted se ha unido al carro del Instituto sin hacer una configuración propia de lo que el Instituto que usted pretende es y podía ser para esta Comunidad Autónoma. Y yo, realmente, he hecho el máximo esfuerzo, y nuestro Grupo ha hecho el máximo esfuerzo, por tratar de incorporar alguna Enmienda de las que usted nos ha presentado; pero realmente es imposible. Es imposible, primero, por el concepto extensivo que usted tiene de esta Comunidad Autónoma, que le repito que lo respeto, que Tierra Comunera está en su derecho de tener ese concepto extensivo y más "si le apetece". Pero, realmente, lo que ya no podemos entrar es en hacer, verdaderamente -y se lo digo a usted en el tono político, exclusivamente-, barbaridades jurídicas en un Parlamento; eso no se debe hacer y, en consecuencia, tal vez usted ha carecido del asesoramiento preciso. Por eso, ninguna de las Enmiendas que se quedan en este Pleno y se mantienen en este Pleno, desde luego, pueden ser asumidas por mi Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Gracias, Señoría. Para el turno de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, Señorías, vamos a proceder a la votación de las Enmiendas.

En relación con las defendidas por el Grupo Socialista, la Enmienda número 53, ¿puede ser aceptada por asentimiento? Se acepta la Enmienda 53.

Y ahora se someten a votación las restantes. ¿Votos a favor de las restantes Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: veintisiete. Y en contra: cuarenta y cuatro. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

En relación con las Enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, ¿se pueden aprobar por asentimiento las Enmiendas números 65 y 68? Se aprueban.

Se someten a votación las restantes. ¿Votos a favor de las Enmiendas del señor Herreros? Veintisiete. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. Queda, por lo tanto, este bloque de Enmiendas igualmente rechazado.

Y ahora se someten a votación las Enmiendas defendidas por el Procurador don Carlos Rad. ¿Votos a favor? Veintisiete. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. ¿Abstenciones? No hay. Quedan, también, rechazadas.

Se someten ahora a votación en forma agrupada los Artículos 1 a 48, las Disposiciones Finales Primera y Segunda, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, así como las Enmiendas que han sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor? Cuarenta y cuatro. ¿Votos en contra? Veintisiete. ¿Abstenciones? No hay. Concluidas las votaciones queda así aprobada la Ley de Estadística de Castilla y León.

Y ruego al señor Secretario proceda a enunciar el siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, Salamanca"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se va a proceder al debate de las Enmiendas que se mantienen para el Pleno en relación con este Proyecto de Ley. El Grupo Parlamentario Socialista, para su defensa, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días, señor Presidente. Señorías. Viene el Grupo Parlamentario Socialista a defender las Enmiendas correspondientes al Proyecto de Ley de Denominación de Espacios, de Declaración de Espacio Natural Batuecas-Sierra de Francia.

Me gustaría, Señorías, en ausencia del Consejero, defender qué es este Espacio Natural. Éste es un espacio natural ubicado en la zona sur de la provincia de Salamanca, una zona que está a caballo entre las dos cuencas, la cuenca del Duero y la cuenca del Tajo, que, con una superficie aproximada de treinta y seis mil hectáreas, tiene una población en torno a seis mil habitantes.

Las características más importantes de este territorio es que forman un grupo extremadamente variado, tanto en lo que a la flora como a la fauna se refiere. Los elementos más importantes de su economía son la ganadería, la agricultura y, dentro de ella, la hortofrutícola fundamentalmente. Y un elemento que queremos resaltar, que es... y por encima de todo son las personas, las personas que allí viven, y que a juicio de este Grupo no están suficientemente bien tratadas en este Proyecto de Ley.

Esta zona tiene muchas carencias todavía, carencias en infraestructuras: la 515 como núcleo fundamental, prometida por el señor Consejero de Fomento para esta Legislatura, y un cúmulo de carreteras, algunas de la Junta y otras de titularidad de la Diputación, que hacen que sea extraordinariamente importante su transformación si queremos que, verdaderamente, este espacio natural adquiera lo que entendemos nosotros debería de ser, que es un lugar maravilloso, donde la gente pueda vivir con la suficiente calidad de vida, y, a la vez, pueda ser para que otros muchos que no vivan allí puedan disfrutar y gozar de su presencia. Elementos como la artesanía, el turismo, son elementos añadidos, tienen un plus importante en este espacio natural que creemos nosotros que podrían mejorarse con la publicación de la Ley.

Pero, Señorías, no nos engañemos, tiene que ser y debe de ser básicamente la actividad agropecuaria, la actividad ganadera, la actividad agrícola, la actividad maderera, la que tiene que seguir dándole a este espacio natural el elemento fundamental para que la gente pueda vivir por allí. De lo contrario, estaremos haciendo algo que no se acomode a la realidad. Estaremos haciendo una bolsa en un conjunto que algún día esa bolsa se romperá y aquello terminará siendo un espacio perdido.

La posición del Grupo Socialista se la queremos dejar clara desde este momento: es que estamos a favor de la Declaración. Nosotros lo hemos expresado en una frase que quiere, claramente, que creemos nosotros que expresa claramente nuestro sentimiento, y es "protección sí, pero no así". Es decir, creemos que la protección es necesaria, creemos que la protección es buena, creemos que la protección hay que hacerla, pero no creemos que la forma que la Junta tiene planteada sea la que se merece y la que necesita este espacio.

Por lo tanto, Señorías, nosotros vamos a exponer con brevedad cuáles han sido las enmiendas que quedan vivas de nuestro Proyecto de Ley, del Proyecto de Ley de la Junta que nosotros hemos enmendado, y las hemos agrupado por bloques, porque así nos parece a nosotros que es más fácil comprenderlas.

El primer bloque, nosotros lo hemos llamado "bloque conceptual", es decir, qué le falta conceptualmente a esta Ley. Pues, mire, a nosotros nos parece que, fundamentalmente, lo que le falta es el reconocimiento expreso, manifiesto en la Ley de lo que es el ciudadano, de lo que es -como dice nuestro Portavoz- el paisano, de lo que es la gente que allí vive. Da la sensación, y ésta es una sensación que tienen los ciudadanos que allí viven, que es más importante la flora y la fauna que el propio ciudadano. Y a nosotros nos parece que como creemos que la Junta, y creíamos que la Junta también estaba de acuerdo con esta posición nuestra, la Enmienda era manifiestamente aceptable, porque lo único que se pretendía era que se recogiera expresamente que el elemento fundamental del espacio natural era el ciudadano que allí vive, y que, además, nos parecía a nosotros -y en ese sentido iba nuestra Enmienda- que estaba y debía de estar integrado en el espacio natural en el cual moraba.

Fruto de esto tendríamos la Enmienda número 1 a la Exposición de Motivos y la Enmienda número 2 a los objetivos. Pretendemos sustituir el párrafo cuarto por un texto que exprese nuestra preocupación: la vida de los habitantes.

Y, por último, en la Enmienda número 9 de este primer bloque pretendíamos garantizar los derechos históricos, tradicionales, porque nos parece muy importante que eso se contemple, porque a partir de ahí es donde se tiene que intervenir, nunca antes de ahí.

El segundo bloque, Señorías, estaba condicionado por la ampliación del parque. Nunca hemos entendido nosotros por qué este espacio natural que inicialmente se llama Batuecas, y que en el transcurso del Plan de Ordenación de los Recursos se le denomina Batuecas-Sierra de Francia (nos parece bien; está... efectivamente, las Batuecas es un espacio natural más restringido, Sierra de Francia lo amplía), pero queda... y si alguno de ustedes tiene interés por ver el mapa, vería que queda una cuña que es incomprensible. Nosotros no entendemos cómo los redactores del espacio natural han dejado una cuña que es el municipio de San Martín del Castañar. Porque es que no tiene sentido; por no tener sentido, no tiene sentido ni en el nombre; es decir, está Miranda del Castañar, pero no está San Martín del Castañar. Es que incluso uno de los elementos de la flora que tiene, que son los castaños, que condiciona enormemente toda esta zona, bueno pues, uno de los municipios que lleva... en su topónimo lleva el elemento castañar, pues resulta que no se contempla en el parque. No lo entendemos; no lo entendimos y no lo entendemos.

Nosotros hemos estado en San Martín del Castañar, hemos hablado con la población de San Martín del Castañar. Inicialmente la población estaba reacia, porque... como está reacia toda. Está reacia porque no ve ventajas en esto, no ve beneficios, y la gente del medio rural es muy inteligente, y si viera beneficios sería la primera, la primera que lo haría. Entonces, ¿qué es lo que sucede? Que desde la Junta se habla siempre, cuando hablamos de espacios naturales, se habla de futuro, y la gente, Señorías, lo que quiere hablar es de presente, no de futuro. Pues, bien, nuestra enmienda pretendía que se incorporara al espacio natural San Martín del Castañar. Yo, de verdad, no lo entiendo, parece que no se va a admitir; no creo que tardemos mucho en tenerlo que hacer.

Además, queremos dejar aquí una idea que a nosotros nos parece importante y que no se ha reflexionado suficientemente, y es que este espacio natural de Batuecas-Sierra de Francia está ubicado junto a un espacio que se va a declarar previsiblemente pronto, un paraje, que es Quilamas, y muy cerca de otro que está en trámite también, que es el espacio natural de Candelario. Yo, Señorías, y después lo vamos a ver en la próxima... en el próximo Proyecto de Ley, no entiendo que tengamos el espacio natural de Candelario, a veinte kilómetros el espacio natural de Batuecas-Sierra de Francia, y pegado a él, son limítrofes, Quilamas. Parece que son muchos espacios naturales en muy poco espacio. Parecería más razonable que se afrontase de una manera razonable el que se estudiase todo el espacio natural de forma conjunta.

El tercer bloque, Señorías, y aquí entra uno de los elementos claves para nosotros, es el de la participación y el de la democratización. Aquí tenemos la Enmienda número 15, la 17, la 18, la 21, la 22 y la 23. Voy a intentar hacer hincapié en las más importantes.

La Enmienda número 18, pedimos que se constituya en un plazo de tres meses la Junta Rectora. ¿Por qué queremos nosotros que se constituya en un plazo de tres meses la Junta Rectora? Porque entendemos nosotros que ella es la que debe... la que debe proponer el nombramiento del Director Conservador. Entendemos nosotros que es la que debe proponer... no le queremos, Señorías -como dice el Grupo... como dice el equipo de Gobierno-, no le queremos eliminar a la Junta un derecho que tiene que es el de nombrarlo, que es lo que contempla la Ley. No no, que quede bien claro: la Junta es la que lo nombra. Lo que nosotros decimos es que quien proponga... quien proponga -y se busque la fórmula más adecuada para la proposición- sea la Junta Rectora, porque eso será señal de mayor participación a la hora de elegirlo.

Decimos después, en la Enmienda 23, que ese Director Conservador sea propuesto por la Junta Rectora; propuesto, propuesto, no nombrado; nombrado, respetamos que sea la Junta, que nos parece bien, que es la que lo tiene que hacer. Hablamos de la propuesta.

Y después hablamos de un elemento importantísimo, que es la Enmienda número 21, número 21, que dice que queremos que la Junta Rectora esté compuesta por el 50% en representación de los Ayuntamientos. Señorías, no queremos que esté ni menos de la mitad, ni más de la mitad. Y ¿por qué pedimos esto? Pues mire usted, Señorías, porque es la única forma que entiende nuestro Grupo que todos los Ayuntamientos que forman parte del Parque se involucren. Entonces, nosotros decimos: todos, todos los Ayuntamientos tengan un representante, y que la suma de todos ellos sea el 50%, para que las decisiones se tengan que tomar de manera consensuada, que no haya ninguna parte que tenga más o menos que los otros.

Y después, decimos en la Enmienda 17 que el PRUG, que es el verdadero Plan Director, el verdadero... digamos, lo que va a hacer que aquello funcione, no lo haga la Junta de Castilla y León directamente, sino que lo haga la Junta Rectora; porque nos parece que esa Junta Rectora, con el 50% de los Ayuntamientos, más los técnicos, más todo lo que dice la Ley, sean los que determinen cuál va a ser la dirección, la gestión de ese Centro.

Y llegamos a la Enmienda más importante para nosotros, que es la Enmienda número 20 -que es el cuarto grupo de las que habíamos hablado-, que es el grupo o el elemento económico.

Miren, Señorías, los ciudadanos tienen... de cualquier parque tienen muy claro que la conservación es buena, si la conservación va o conlleva una serie de elementos que mejoran su vida, su trabajo y que mejoran el entorno. Nosotros hemos fijado una cantidad, nosotros hemos planteado un modelo, y nosotros decimos: pónganse unos recursos; pero no aleatoriamente, como se nos quiso decir. No.

Podemos discutir la cuantía: nosotros estamos hablando en función del número de habitantes, en función del número de hectáreas y en función de la situación de la que partimos. Cada área tiene un nivel de desarrollo distinto de las demás. Y lo que nosotros pretendemos es que este espacio natural contribuya de manera eficiente a mejorar el nivel. Y les decimos: para este espacio natural 200.000.000 año... ¡Ojo, Señorías!, a mayores, a mayores -como dicen en el pueblo-, no 200.000.000. Porque se supone que este lugar, este territorio, independientemente que sea espacio natural o no sea espacio natural, tendría necesariamente que recibir las ayudas de la Junta de Castilla y León por ser territorio de Castilla y León.

Si además de ser territorio de Castilla y León, queremos declararle Espacio Natural, lo que tenemos es que darle un plus. Y ese plus es el de 200.000.000 que pedimos para este espacio natural, que nos parece necesario. ¿Cuánto tiempo? El tiempo necesario para que los indicadores económicos -objetivos- de nuestra Comunidad equiparen estos territorios con los más desarrollados o con la media de nuestra provincia y de nuestra Comunidad.

Señorías, éstas son, en síntesis, las Enmiendas que quedan vivas; que confiamos en el sentido común del Grupo Popular; que lamentamos que la señora San Segundo no esté presente aquí, que le deseamos que se cure cuanto antes, y que, probablemente, si hubiera estado ella, a lo mejor le hubiéramos sacado alguna Enmienda para adelante. Espero que la haya dejado bien... buenas instrucciones a quien la vaya a sustituir y podamos sacar alguna adelante. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir el turno en contra, en nombre del Grupo Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, sustituyo a la señora San Segundo, que también nosotros deseamos su pronta recuperación, ya que ha sido siempre ella la Portavoz, la que ha fijado las posiciones del Grupo Popular en cuanto a las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

No obstante, bueno, pues esta vez lo voy a hacer yo. Y he de decir que, bueno, que en aras la colaboración y buen entendimiento de todos los Grupos, en los trabajos de Ponencia y de Comisión, pues, se han aprobado unas cuantas Enmiendas, y que, bueno, quedan unas cuantas que en realidad, claro, los criterios son totalmente diferentes. Y voy a exponer un poco también, en rasgos generales, el porqué de esta oposición. También voy a ir por los grupos, como ha hecho en la clasificación de Enmiendas el señor González.

Primero, se refiere al grupo conceptual, como usted dice, que no se tiene en cuenta a los habitantes de la zona. Mire, el objetivo prioritario de la Ley de Espacios Naturales y, desde luego, para el Grupo Parlamentario Popular son los habitantes de la zona. Aparte de que hay otros objetivos en la Ley, que usted reconoce que están bien tratados, en cuanto a la conservación y protección de los ecosistemas naturales, en cuanto a la biología y la vegetación, bueno, pues, para nosotros -como digo- es importantísimo y siempre hemos considerado que los protagonistas de un espacio natural son los habitantes de la zona, y que los que han conservado el espacio, tal y como hoy está y que se merece esta clasificación de un Espacio Natural, son los habitantes de la zona.

Por lo tanto, bueno, pues por eso se declara un Espacio, para que esa conservación y esa protección de los ecosistemas sea compatible con los usos tradicionales, con la coexistencia del hombre y con potenciar o posibilitar un desarrollo socioeconómico y una mejor calidad de vida, que es lo que se busca para los habitantes de la zona. Por lo tanto, no puedo estar de acuerdo con usted. Y sí que decirle que desde el Grupo Popular y desde la Consejería de Medio Ambiente se ha dado total participación a los habitantes de la zona, así como total información de lo que supone la declaración de un Espacio Natural.

Por otra parte, dice usted de la ampliación del Parque. Los límites los señala el PORN, y en el PORN participan las Entidades Locales afectadas, con lo cual los límites están establecidos.

Y, claro, usted dice que los habitantes no ven beneficios, que sí que perciben, a lo mejor, perjuicios dentro de un espacio natural. Pues yo le encuentro una contradicción, porque si los habitantes vieran perjuicios, no quisieran pertenecer al Parque.

En cuanto a otro grupo que dice que la participación de los Ayuntamientos en la Junta Rectora del Parque -bueno, usted pide a mayores-, que, por lo menos, sea el 50% la composición en la Junta Rectora de las Entidades Locales. Bueno, pues la Ley 8/91 establece, al menos, un tercio de la composición; o sea, habla de mínimos. Nosotros no ponemos ni tope, ni un número fijo que pueda... que sea el tercio; puede ser más.

Por ejemplo: en Picos de Europa, pues, la representación es del 48%. Y en cada... en cada parque -depende de los municipios-, pues o lo componen todos o no pueden ser todos. De todas formas, nosotros establecemos un criterio de homogeneidad para todos los Espacios Naturales y que no se sientan discriminados unos con otros, con lo cual, pues, tampoco nos parece que aquí deberíamos meter un criterio nuevo; aparte que la Junta Rectora es un órgano consultivo, y no creemos que sea operativa ni eficaz una Junta Rectora asamblearia, sino que, a lo mejor, es mucho más eficaz pues que estén los representantes y la composición que tiene que ser: parte un

representante de la Diputación, un representante de la Junta, los Ayuntamientos, Asociaciones, Universidades, etcétera.

En cuanto al nombramiento del Director Conservador, que usted dice que sea posterior a la constitución de la Junta Rectora, yo, como argumento, sólo le tengo que decir que la Ley 8/91 establece que es la Junta, la Consejería de Medio Ambiente, la que se tiene que encargar de este nombramiento y que este Director Conservador ha de pertenecer a la Junta Rectora y ser miembro de él. O sea, que nosotros lo que sí decimos es que, bueno, si usted lo que pretende es una modificación de la Ley de Espacios Naturales, pues, a lo mejor éste no es el momento y hay que pedir una modificación y se estudiará.

En cuanto a la financiación del Parque, en su Enmienda número 20, cree necesarios 200.000.000 a mayores, para que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los ciudadanos se homologuen a otros habitantes de otras zonas de la Comunidad. Le decimos lo de siempre, lo que mi compañera le ha dicho siempre: pues... que por qué 200, por qué no 500, por qué no 800; usted simplifica "a mayores", pero vamos, por qué, en qué criterios... ya sé que usted dice "en base a población"; si nosotros también estamos encantados. Pero lo que nos parece es que, bueno, que hay que partir de datos objetivos, de una planificación y de que los recursos, pues ¡hombre!, hay que gastarlos con el rigor que merecen, pues, los dineros públicos. Y que antes de cuantificar, sería necesaria una planificación seria y rigurosa de las necesidades reales. Se invertirá lo necesario y ya, también, en la Ley de Espacios Naturales, pues... pues, en el Artículo 42 y 57 y en la Disposición Transitoria ya se arbitran las medidas para la financiación de los Espacios Naturales y de las zonas de influencia socioeconómica.

Por lo tanto, estos son los argumentos, también a grandes rasgos, por los cuales nosotros le rechazamos o vamos a votar en contra de las Enmiendas presentadas por su Grupo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para la réplica, señor González, don Cipriano.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Señoría. Bueno, pues, nos forzarán a tener que votar en contra. Lo sentimos profundamente, porque estábamos convencidos de que podíamos llegar a un acuerdo, y nos parecía que igual que la Ley 8/91 salió con el consenso de todos, éstas leyes que se concretan ya en lugares exactos y definidos deberían, en la medida de lo posible, contar con el consenso de todos.

Yo se lo digo sinceramente, Señoría: me parece una actitud poco edificante. Nosotros presentamos veintisiete Enmiendas... -sí, sí, señor Castaño, mire-, nosotros presentamos veintisiete Enmiendas. Había -creíamos no-

sotros- muchos errores en la forma de presentación de la Ley, y ustedes lo han reconocido admitiendo las Enmiendas que mejoraban manifiestamente la redacción del texto de la Ley. Lo cual, nosotros, pues nos parece bien, porque hemos contribuido a mejorarla. Pero, en cambio, ustedes se han mostrado inflexibles en aquellos elementos que, verdaderamente, podían alterar la idea que ustedes tienen de la Ley. Y yo le digo: lo hacen ustedes mal -en opinión del Grupo Socialista- porque no es una cuestión -creemos nosotros- conceptual.

Mire, se lo dije un día someramente: es que nosotros no creemos que ustedes quieran que con estas Leyes mejoren esos espacios, y se lo digo sinceramente. Mire, tengo aquí el Proyecto de Ley que presentó a estas Cortes el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que es el Proyecto de Batuecas-Sierra de Francia, que, como consecuencia de las Elecciones Generales del año... Elecciones Autonómicas del año noventa y nueve, se retiró.

Pues mire usted lo que decía el Anexo II, el Anexo II, ¿eh?, de este Proyecto de Ley: "Coste de la aplicación de la norma". Y dice: "no se prevé ningún coste". Ustedes quieren declarar un Espacio Natural a unos ciudadanos, y resulta que la aplicación de esa Ley no va a suponerle ni un solo coste a la Junta, por lo tanto, no se van a incrementar para nada las inversiones en la zona, díganme ustedes a mí de dónde vamos a hacer los milagros. Si ustedes tienen capacidad... bueno, a lo mejor acuden a Lourdes o a Fátima; ahora con esto del secreto, a lo mejor tienen ustedes capacidad para poder ganar algo que van a perder aquí.

Mire, a mí me gustaría que usted entendiera, señora Procuradora, y que entendiera su Grupo, que en la Ley del... la Ley 8/91 es una Ley General que se va concretando en cada uno de los Espacios, y que nosotros, en las Leyes que ustedes tienen en cada uno de los Espacios, presentamos las Enmiendas no idénticas, Señoría -no, no-, acordes con el espacio en cuestión.

Y yo le digo a usted ahora mismo: este Espacio Natural tiene catorce Ayuntamientos, catorce municipios. Si usted dejara que cada uno... es decir, si la Ley permitiera que cada uno de ellos estuviera representado -que parecería lo normal, que parecería lo normal-, que si en un municipio, en Miranda del Castañar, quiere hablar de un tema no tenga que ir a hablar con el representante de... Herguijuela de la Sierra, porque a ver cómo van a llevar ellos el problema si no tienen representante de su Ayuntamiento... Bueno, pues, la Junta Rectora, si admitieran ustedes esto, tendría, al menos, veintiocho personas. No creo yo que esto sea asambleario: catorce, uno por cada Ayuntamiento, y los demás de la Junta, Diputaciones, grupos ecologistas... todos los que ustedes quieran, veintiocho personas.

En el que vamos a ver después, en el que vamos a ver después, en el de Calatañazor, no se plantea el asunto así,

porque ¿cuántos hay... cuántos municipios hay en El Sabinar? Uno. Entonces, habrá que plantear las enmiendas acordes con esta realidad. Y la Ley dice: al menos 1/3. Pero si yo pongo el 50%, estoy respetando al menos 1/3. A lo mejor, si, si... mañana vamos a ver una Ley, el día que veamos la de Arribes, que tendrá sesenta o setenta municipios, a lo mejor tendremos que buscar alguna enmienda que permita la asociación por mancomunidades o por cualquier otro modelo. ¿Me entiende usted?

Pero, en este caso, en el caso que ahora nos ocupa, en el caso que ahora nos ocupa, yo creo que catorce, catorce es una buena medida. Y veintiocho personas en la Junta Rectora no forman una asamblea, forman un grupo.

Y, por último, decir que... aclararle lo de la contradicción. Mire, nosotros necesitamos -porque creemos que eso es así- que el espacio natural sea homogéneo, homogéneo. Y probablemente, a pesar de que los ciudadanos de San Martín del Castañar no vean muchas ventajas, igual que la propia... el propio PORN ha incluido una parte de Miranda del Castañar que no estaba en el PORN original, en la declaración original no estaba, y la han incluido ellos, y tienen que hacer ahora un plan especial para esa zona, nosotros decíamos: metan ustedes también San Martín del Castañar con el mismo criterio, porque entendemos que eso mejora, homogeneiza la zona, no deja cuñas, que no tiene ningún sentido, porque se lo hemos explicado muchas veces, ustedes no lo quieren entender: Señorías, los animales, la flora, la fauna no conocen límites administrativos ni geográficos, y los términos municipales son sólo unos límites geográficos dentro de un conjunto homogéneo que es el espacio natural. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para su turno de dúplica, doña María de las Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Bueno, pues siento mucho que usted vaya a votar en contra. Estoy convencida que usted sabe que la declaración de este espacio natural es buena para el ecosistema, para el medio ambiente y, desde luego, para los habitantes de la zona, y así lo ha hecho usted constar en algún... en prensa, que lo he visto yo.

Insiste en que el 50% de los representantes municipales deberían estar en la Junta Rectora. Yo insisto en que nosotros no ponemos el límite. O sea, ponemos en 1/3, pero puede ser a mayores. Y, de hecho, le insisto que hay parques naturales que la representación es al 48%. Y que entre ellos mismos... lo fija, en cada espacio natural es distinto, y que entre ellos mismos eligen a sus propios representantes. Con lo cual, nosotros no creemos que eso... que sea un criterio homogéneo el que en un parque que haya que establecer el 50%, en contra de la Ley 8/91, que, efectivamente, es general, pero que todos

los... las declaraciones de espacios tienen que estar subordinadas o acogidas a esta Ley.

Por lo demás, usted dice que, bueno, que, a la Junta, la declaración de espacios, pues, es coste cero. Pues usted debería... o sabe que en el Presupuesto del año dos mil, el programa, o sea... o las inversiones para espacios naturales, pues, suponen un total de 3.764 millones. O sea, que coste cero, no. Y además se lo voy a desglosar: para el medio natural, 2.769 millones; para abastecimientos, 249 millones; para saneamientos, 701; y para protección ambiental, 44. O sea, que el coste cero no es cierto. Yo siento muchísimo que vaya usted a votar en contra de la Ley. Sé que lo hace no con el rigor o con su pensamiento más... que sabe que es bueno para toda la zona. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Antonio Herreros para defender el Grupo de enmiendas que mantiene para el Pleno.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, para decir que, en principio, Izquierda Unida había presentado dieciséis enmiendas a este Proyecto de Ley, después de haber tenido una comunicación y un conocimiento de la realidad, en este caso directa -directa por mí mismo-, con la finalidad de saber cuáles eran las preocupaciones que podían constar en la zona, en el parque, en la zona de influencia, y, lógicamente, poder aportar aquellas cuestiones que nos pareciesen oportunas.

Bien. Hemos podido constatar, primero, que el Proyecto de Ley, tal como está redactado, pues, necesitaba un pulimento extraordinario desde el punto de vista de la propia expresión, de la propia literalidad. Y a ese capítulo hemos ofrecido un número importante de esas dieciséis enmiendas.

En segundo lugar, nos parecía... y quiero hacer ya la rectificación, porque había una duda sobre la expresión concreta en la Enmienda número 15, que hace referencia a la inclusión de San Martín de la Sierra, y, efectivamente, no es San Martín de la Sierra, es San Martín del Castañar. Y nos parece, en este caso coincidiendo con el planteamiento que se hacía por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que estas excepcionalidades o estas limitaciones no redundan en beneficio, en absoluto, sino que incluso pueden distorsionar lo que son criterios generales o lo que son criterios medioambientales, y, por tanto, nos parece que sería importante que pudiera incluirse.

Y yo concluyo con otra cuestión. Se ha debatido, estamos planteando que haya mayor participación cada vez, y participación no sólo para desarrollar armónicamente los criterios administrativos como los criterios medioambientales, sino desde el punto de vista también

de las aportaciones y de los requerimientos desde el punto de vista económico.

Señorías, hay un hecho incontrovertible: genéricamente, figuran esas consignaciones presupuestarias; de forma específica, después cuesta mucho más llevarlas a la materialización y la práctica. No sé si tenemos la capacidad para hacer una cuantificación expresa. Nosotros, de hecho, en la Enmienda número 16 tan sólo hacemos alusión a la necesidad y a la conveniencia de dotar anualmente de un presupuesto suficiente para el desarrollo socioeconómico de esas zonas, porque no cabe la menor duda que cuando se hacen declaraciones de esta naturaleza, de parque natural, lo que se pretende es mantener el statu quo, en principio, o los derechos históricos, incluso los usos y costumbres; pero no cabe la menor duda que hay unas limitaciones que se plantean por ley, y que esas limitaciones pueden traer, además de compensaciones por una parte, pueden traer detrimentos o limitaciones específicas a los propios habitantes de la zona. Y eso exige una compensación. ¿Cuantificarlo? Acaso sea difícil. Pero una de dos: la cuantificación puede ser difícil, pero más difícil será si hay una limitación en cuenta a la participación de los miembros directamente afectados.

Por tanto, o se hace una ampliación al máximo posible de la participación de la ciudadanía o de sus Administraciones e Instituciones, o, por el contrario, tenemos que atrevernos a hacer ya una cuantificación desde el propia Administración. Y, por ende, es absolutamente lógico -o al menos lo entendemos así- que desde estas Cortes se exija en el Proyecto de Ley, en la Ley que será en el futuro, el que haya una alusión específica que pueda compensar. Y advirtiendo que, salvo rarísimas excepciones, no haré uso ya del turno de réplica posterior. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para el turno en contra, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Sí. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, anticipar al señor Herreros que de las dieciséis enmiendas presentadas, y ya que no hubo oportunidad de debatirlas ni en Ponencia ni en Comisión, este Grupo Parlamentario le va a aprobar once. Que digo exactamente cuáles son, para incorporarlas al texto. Serían la número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 14, por considerar que todas ellas mejoran el texto en cuanto a su redacción, quedando, por tanto, cinco enmiendas, que yo creo que están ya más que explicados nuestros argumentos en cuanto usted dice a la participación y a la cuantificación económica para... Dice usted las limitaciones que la Ley establece a los habitantes de la zona. Pues sólo le tengo que decir que las limitaciones ya las compensa y ya las recoge la Ley de Espacios Naturales 8/91. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos entonces a proceder a someter a votación las enmiendas defendidas.

En primer lugar, se votan el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Votos a favor: veinticuatro. Y votos en contra: cuarenta y cuatro. Quedan, pues, rechazadas.

En relación con las enmiendas del Procurador don Antonio Herreros, se aceptan por el Grupo Parlamentario Popular y se someten, si es posible, a su aprobación por asentimiento las Enmiendas números 1 a 7, ambas inclusive, y de la 11 a la 14, también ambas inclusive. ¿Se pueden aprobar por asentimiento este grupo de once enmiendas? Muchas gracias. Quedan aprobadas.

Y ahora se votan las restantes, que serían la 8, 9, 10, 15 y 16. ¿Votos a favor? Veinticuatro. ¿Votos en contra? Cuarenta y cuatro. No hay abstenciones. Éstas quedan, pues, rechazadas.

Y pasamos entonces a someter a votación de forma agrupada los Artículos de la Ley, del Proyecto, del 1 al 4, las Disposiciones Finales Primera a Sexta, el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con la incorporación de las enmiendas que acaban de ser anteriormente aprobadas ya. ¿Votos a favor del Proyecto? Cuarenta y cuatro. ¿Votos en contra? Veinticuatro. ¿Abstenciones? No hay.

Concluida la votación, queda, pues, aprobada la Ley por la que se declara Parque Natural a las Batuecas de la Sierra de Francia, en Salamanca.

Y pasamos al siguiente punto -creo que es el último del Orden del Día de hoy.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor, Soria**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para defender las enmiendas que mantiene para el Pleno el Grupo Socialista, tiene la palabra doña Concha... Martínez de Miguel.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Buenos días. Señoría. Nos toca, tras el Proyecto de Ley de Batuecas, defender las enmiendas que quedan del Proyecto de Ley de la Reserva Natural del Espacio de Calatañazor.

La diferencia principal que tenemos entre estos dos espacios es la superficie de la que estamos hablando. El espacio o la reserva natural de Calatañazor, estamos hablando de una superficie de treinta hectáreas, es decir, una superficie pequeña. No obstante, sin embargo, en las enmiendas que quedan vivas, y en el planteamiento que se hace por parte del equipo de Gobierno y del Grupo Popular, no podemos estar de acuerdo en el hecho de la redacción en cuanto a lo que supone la limitación de los usos tradicionales.

En el PORN, en el punto... el Artículo 46.2, se mantiene la restricción de los usos tradicionales en lo que se refiere al pastoreo del ganado de vacuno. Entonces, estos usos, según la propia Exposición de Motivos, que reconoce que han mantenido la herencia cultural y que debemos el mantenimiento de este espacio al uso respetuoso que se ha hecho por parte del hombre de esta zona, nos parece que es una incongruencia el restringir ahora esos usos por parte del pastoreo del ganado vacuno.

Entonces, no podemos estar de acuerdo, por tanto, en la redacción que se hace de que en este Proyecto de Ley se mantienen los usos tradicionales, dado que van a quedar restringidos. Y también en el hecho de que estamos hablando de un municipio con setenta y cinco habitantes, que tiene serios problemas, por tanto, para mantener su población; y no entendemos, por tanto, las limitaciones que a estos usos se le proponen, ni tampoco podemos estar de acuerdo en esa reducción.

Tampoco podemos entender el rechazo que se plantea a la enmienda presentada en torno a garantizar los derechos históricos de la población asentada, la mejora de su calidad de vida y de bienestar social. Si tenemos en cuenta que este municipio se encuentra en un lamentable estado de conservación y de dotación de servicios básicos, como pueden ser alumbrado, agua, urbanización de las calles, llegando al punto de producirse accidentes mortales por desprendimientos de la muralla, que después de varios años no ha tenido ningún tipo de actuación en conservación y mantenimiento -obras que un Ayuntamiento como el de Calatañazor, con un presupuesto en torno a 20.000.000 de pesetas, es incapaz de hacer por su cuenta, dado el importe que se necesita y la envergadura de tales obras-, supone un rechazo y supone una incongruencia, por nuestra parte, el no entender el por qué esa garantía... o intentar garantizar esos servicios mínimos que eviten todo este tipo de problemas.

Es también importante para garantizar estos servicios mínimos y estas situaciones de urgencia que están sufriendo, lo que nos lleva a plantear la aprobación simultánea del Plan de Conservación de la Reserva Natural y del Plan de Ayudas Técnicas y Financieras junto con el Programa de Mejoras, para permitir agilizar en el tiempo las necesarias medidas de actuación para dicho municipio.

Es difícil conseguir un mínimo desarrollo en nuestros municipios, y menos aún de carácter turístico, como el que se podría desarrollar en este núcleo, si los servicios mínimos y las infraestructuras necesarias no existen ni permiten ofrecer unos accesos y condiciones de estancia adecuados. Es por lo que este Grupo propone una enmienda en la que se establece una cuantía económica mínima para iniciar de manera progresiva la recuperación y acondicionamiento de este municipio, hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de sus habitantes se sitúe en consonancia con la media de los de la Comunidad.

Es más, este Grupo aboga para que se establezcan, con carácter de urgencia, medidas para la restauración de la muralla, y deje de ser un peligro constante para sus vecinos y sus visitantes; medidas que, dado el escaso presupuesto del municipio y la envergadura de la obra, deberían financiarse a un cien por cien por parte de la Junta de Castilla y León o en colaboración con otras Administraciones e Instituciones.

También, por parte de este Grupo, se solicita una mayor representación por parte de los municipios en el Consejo Rector del Parque, llegando hasta un 50%. Bien es cierto que estamos hablando de un solo municipio, pero que va a integrarse dentro del espacio del Consejo Rector de La Fuentona. Por eso, se solicita que, dentro de ese Consejo Rector, que va a formar o va a gestionar tanto La Fuentona como el espacio de Calatañazor, la representación de los municipios llegue al 50%, y el espacio de Calatañazor mantenga siempre un representante. En este caso... Y evitando así la sensación que desde alguno de los municipios se tiene de una pérdida de control e independencia municipal, llegando a parecer una usurpación de la misma por parte de otras Administraciones e Instituciones. Si hasta este momento estos municipios han sido capaces de mantener y conservar este espacio, en adelante también pueden serlo sin necesidad de tutelas ni representaciones minoritarias.

Se solicita también una intervención de carácter urgente en lo que se refiere a lo que es la conservación de los espacios como tal en sí, dado que, visitado el espacio de La Fuentona, se observa un estado de conservación lamentable. Entonces, también se solicita que se agilice, en la medida de lo posible y en lo máximo, la posible actuación para la conservación de este espacio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, no encontramos en su exposición ningún argumento que nos pueda cambiar el criterio del rechazo a sus enmiendas.

Bueno, en primer lugar, lo que usted quiere eliminar, la palabra "tradicional", sabrá que en los objetivos de la Ley, tanto de 8/91, de Espacios Naturales, como todas las que en ella se incorporan, es necesario garantizar los usos tradicionales de la población ahí asentada; que no sólo será el pastoreo -como usted dice-, también será tradicional la agricultura, también será tradicional la apicultura. Además, usted sabe que se zonifican los espacios naturales, y eso lo elabora el instrumento de planificación, que es el PORN, y también posteriormente el PRUG. Y hay zonas de uso limitado, limitadísimo, porque hay especies -como las sabinas- muy frágiles a conservar, y en esa zona, desde luego, está limitado el uso.

Lo demás, el resto de las enmiendas, pues, son las que siempre decimos que ustedes hacen a multicopista, que son las mismas en todos los espacios naturales. Y entonces, bueno, con muy poco que diga, ya está más que dicho, porque lo repetimos siempre. En principio, la mejora de calidad de vida y bienestar social de la población; eso -como digo- es objetivo prioritario de la Ley de Espacios Naturales. La cuantificación; bueno, pues en este caso tocan 10.000.000 a este parque; a otros, 200; a otros, 500. Y decimos lo de siempre: ¿en qué criterio se han basado para decir 10?

Usted, como sabe... es Alcaldesa, igual que yo, y usted dice que con 10.000.000, bueno, que las carencias que tienen los dos municipios que componen este espacio natural, pues, se arreglarían. Pues hombre, a mí me parece muy poco; la verdad, muy pocas obras se pueden hacer si tienen tantas carencias.

En la representación en la Junta Rectora de los Ayuntamientos, volvemos a incidir en lo mismo: el 50% que piden ustedes. Nosotros decimos que es 1/3 como mínimo, que puede llegar a 50 en este caso, y si sólo son dos Ayuntamientos, seguramente estarán en la Junta Rectora, porque... y alcanzarán casi el 50%. Entre representantes de la Comunidad, representante de la Diputación, representantes de Universidades, seguro que alcanzan el 50% y seguro que están las dos.

Por lo demás, bueno, reiterar lo de siempre: para nosotros, los habitantes de la zona son los protagonistas, son los conservadores del espacio. Y, bueno, para nosotros es una satisfacción que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente haya traído la declaración tanto de este parque como del anterior.

Por lo demás, pues mantengo el rechazo a todas sus enmiendas. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para la réplica, señora doña Concha Martínez de Miguel, tiene la palabra.

LA SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL: Sí. Mire, Señoría, en lo que se refiere a lo de eliminar los usos

tradicionales, lo recoge el PORN. El PORN limita un uso tradicional, que es el pastoreo de vacuno que se ha venido ejerciendo en esa zona. Por eso les decimos que no podemos aceptar en su redacción que "se mantienen los usos históricos y tradicionales" cuando se produce la limitación. Y hay tres familias dentro del municipio, pequeño, que vivían de ese tipo de ganadería y se están viendo afectados.

Entonces, nos parece una incongruencia el decir en la redacción que se mantienen esos usos tradicionales, cuando se han limitado. Y no entendemos el perjuicio que pueden hacer; podríamos entender que hubiera ciertas restricciones al pastoreo, que se limitaran el número de cabezas, pero no el por qué se excluye un determinado tipo de ganadería.

En cuanto a lo de garantizar la calidad de vida... mire, yo ahí estoy de acuerdo con usted. Todos tendemos a mejorar y garantizar la calidad de vida de los habitantes que están dentro del espacio natural; pienso que es el objetivo tanto suyo como nuestro. El problema es que no lo vemos de la misma manera.

Usted dice que está interesada en garantizar esa calidad de vida y que le parecen poco 10.000.000. Yo le he dicho que 10.000.000 mínimo, pero que habría obras que tendrían que ser sufragadas al cien por cien, porque la capacidad del Ayuntamiento "presupuestaria" es escasa. Estamos hablando de 20.000.000 anuales. Que me parece muy bien que si ustedes están realmente interesados en garantizar esa calidad de vida, que se puedan hacer esos proyectos con carácter de urgencia, esos planes necesarios para mejorar este núcleo; un núcleo de carácter medieval, que parece que no ha pasado el tiempo por él, y que se nos está cayendo a pedazos. Que es que tiene problemas todos los veranos de abastecimiento de agua.

Necesita medidas urgentes. De ahí la necesidad de establecer un plan urgente, aunque sea financiado al cien por cien por la Junta, para poder mantener ese municipio antes de que se nos quede como el municipio de al lado, o su pedanía, que es Abioncillo, que se quedó vacío y que se está recuperando gracias a un proyecto de una escuela-taller de actividades de verano.

Entonces, ahí comparto su interés, y espero por parte de la Junta, si realmente ese interés existe, el garantizar esa calidad de vida que hoy no la tienen -con problemas de abastecimiento de agua, de alumbrado, las calles no existen, se derrumba la muralla-, que se establezcan las medidas pertinentes y oportunas a la mayor brevedad posible, para poder mantener el municipio. Y que no perdamos una joya histórica como es Calatañazor por falta de inversiones, que durante los últimos años, poco a poco, ha dado lugar a un deterioro importante del municipio.

Ya sé que usted me dice que la Ley dice que 1/3, y que puede ser hasta más. Pues como puede ser hasta más, nosotros lo que les pedimos es que sea más. Y que como se va a integrar en el Consejo Rector de La Fuentona, se asegure su participación siempre, y entre todos ellos, dentro de ese Consejo, se llegue al 50% por parte de los Ayuntamientos. Que no tiene por qué haber discriminación entre unos espacios y otros porque unos tengan más, otros tengan menos representación; que quizá sea hora de que nuestros Ayuntamientos se hagan mayores, de que confiemos en la responsabilidad municipal y les demos mayor participación, que, de hecho, nos han demostrado a lo largo del tiempo que han sido responsables, y que si existen estos espacios es porque ellos los han sabido conservar. Tan mal no lo han debido de hacer, para que ahora se sienten en minoría en un Consejo Rector en el que, entre asociaciones, ecologistas, Diputación, la Junta y otras Administraciones, ellos son dos contra ocho o nueve personas.

Entonces, es entendible que puedan sentir un cierto rechazo por no tener esa representación y esa sensación de que se les está usurpando la capacidad que hasta este momento habían tenido ellos para poder dirigir esos espacios, y que no lo han hecho tan mal cuando nos han llegado hasta ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Mire, usted insiste en que se limita el uso tradicional del pastoreo. Yo también incido en que hay otros usos tradicionales. De todas formas, se limita especialmente en las zonas de reserva por la especial fragilidad que tienen las especies que allí hay.

De todas formas, en esa zonificación que se elabora en el PORN y en el PRUG, se tiene en cuenta o participan los vecinos de la zona, con su estimable participación. O sea, que una vez que se regeneren, o lo que sea, esas especies, me imagino que esas limitaciones a lo mejor desaparecen.

Nosotros, en la financiación... vamos, la Junta de Castilla y León, en la financiación de los espacios naturales se contemplan los espacios como un todo. Entonces, también a las entidades... a los Ayuntamientos, desde luego, les harán las obras necesarias. Porque no sólo la Consejería de Medio Ambiente "como digo" financia en los espacios naturales, sino todas las Consejerías, en aplicación de sus políticas sectoriales.

Y le vuelvo a repetir que la participación de los Ayuntamientos, en este caso, como son dos, llegará al 50%. Pero, vamos, ustedes no sólo parece que quieren que los Ayuntamientos estén presentes, sino todos los

vecinos del pueblo, para que sean efectivamente el 50%. A nosotros, como hemos dicho en muchas ocasiones, no nos parece que sea operativo ni eficaz ningún órgano, como es la Junta Rectora, que sea asambleario. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos a proceder a someter a votación las siete enmiendas que ha defendido el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: veintiocho. Y en contra: cuarenta y tres. Al no haber abstenciones, queda también... quedan rechazadas este grupo de enmiendas del Grupo Socialista.

Y ahora se procede a someter a votación, en forma agrupada, el Articulado, 1 al 4; las siete Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley.

¿Votos a favor? Cuarenta y tres. ¿Votos en contra? Veintiocho. Abstenciones, no las hay. Concluidas las votaciones, queda así aprobada la Ley de declaración de Reserva Natural del Sabinar de Calatañazor en Soria.

¿Algún Grupo que no haya intervenido en el debate, en este caso el Mixto, desea explicar su voto?

Pues nada más. Que Sus Señorías disfruten del merecido descanso veraniego. Y levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas.)